

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO



PATRIA HONOR LEALTAD

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N.º 285-DISAN/DMBUG-2026, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS E INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DESTINADOS A LAS ÁREAS DE LAVANDERÍA Y CAFETERÍA DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA 2026.

BUCARAMANGA – SANTANDER, JULIO 2026

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 87 de la Ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar estudios y documentos previos para adelantar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. XXX-DISAN/DMBUG-2026 cuyo objeto es con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Que en este caso es EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS E INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DESTINADOS A LAS ÁREAS DE LAVANDERÍA Y CAFETERÍA DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA 2026.

Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratación del DMBUG, ubicada en AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 - Bucaramanga - Santander.

La Dirección de Sanidad Ejército de acuerdo con Orden Administrativa Presupuestal No. 001 - 2026, asigno los recursos presupuestales para la Regional No. 2- Dispensario Médico Bucaramanga y mediante radicado No. 2026321000003311: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN29-38.7 de fecha 6 de enero de 2026, relaciona el instructivo y distribución de los recursos para la unidad centralizadora Regional de Sanidad Militar No2-DMBUG.

De conformidad a lo anterior, el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA como unidad centralizadora de los Establecimientos de Sanidad Militar de la regional 2, en concordancia con la Directiva permanente N° 5867 de Diciembre de 2016 donde se establece la centralización Administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional; y el Ordenador del Gasto, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a CIRCULAR 2025315036277813 del 19 de noviembre de 2025 y en la Orden Semanal No. 02 del 9 de enero de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio del 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO- DISAN EJC, con Nit: 901541137-1, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Ordenador del Gasto Del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea hasta 5.000 S.M.L.M.V.

JUSTIFICACIÓN DE LA SEGMENTACIÓN

No aplica.

1. ANTECEDENTES

EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, ha realizado contratación en años anteriores que presentan las mismas condiciones técnicas y, en consecuencia, le permite a esta entidad tener un conocimiento previo acerca de los posibles oferentes para el presente proyecto.

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Una vez revisados los antecedentes se constató que se celebró contratos por parte de Dispensario Médico de Bucaramanga así:

	2025
ENTIDAD	DIGSA-DMBUG
OBJETO, NUMERO YVIGENCIA DEL CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA No. 424-DIGSA/DMBUG-2025 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No MC462-DIGSA/DMBUG-2025. CUYO OBJETO ES SUMINISTROS DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA LAS AREAS DE LAVANDERIA Y CAFETERIA DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA EN LA VIGENCIA 2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDOAPLIQUE	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE \$(15.000.000).
CONTRASTISTA	INDUSTRIAS LUVFRANK S.A.S
FECHA FIRMA CONTRATO	DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES EJECUTORAS

Una vez verificada la plataforma del (SECOP II), teniendo como motor de búsqueda los bienes objeto del presente proceso, se encuentra la contratación, realizada por otras unidades ejecutoras, entidades estatales referente al proceso de contratación que nos ocupa y con los elementos indicados en este proceso, por lo anterior se pudo establecer que la modalidad empleada para adquirir este tipo de servicios y/o productos o insumos; es la modalidad de Mínima Cuantía, así:

	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 009-027-2026	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	Presentación de oferta	9/07/2026 3:58 PM (UTC -5)	16/07/2026 9:00 AM (UTC -5 (hora))	93.410.000 COP	Publicado	Detalle
---	--	-----------------	--	------------------------	----------------------------	------------------------------------	----------------	-----------	-------------------------

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con las otras entidades no aplica comoreferente en las condiciones de precio para el proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, Establecimiento de Sanidad Militar que administra los recursos asignados a los Establecimientos de Sanidad Militar adscritos a la Regional de Sanidad Militar No. 2, requiere adelantar el proceso de contratación para el suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección destinados exclusivamente a las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos de apoyo necesarios para la prestación de los servicios de salud durante la vigencia 2026.

Los insumos objeto de la contratación comprenden detergentes hospitalarios, desinfectantes, blanqueadores, secuestrantes de sangre, suavizantes, jabones líquidos, hipocloritos, desengrasantes, bolsas para la segregación de residuos, ambientadores y demás productos especializados, indispensables para el desarrollo de las actividades de limpieza, desinfección, lavado de ropa hospitalaria, manejo de residuos y mantenimiento de condiciones sanitarias en las diferentes dependencias del establecimiento.



La disponibilidad permanente de estos productos permite garantizar la ejecución de los procesos de limpieza y desinfección de prendas hospitalarias, superficies, equipos, utensilios y áreas destinadas a la preparación de alimentos, contribuyendo al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, saneamiento ambiental y control de infecciones establecidos para las instituciones prestadoras de servicios de salud.

En consecuencia, se hace necesario contratar el suministro de los productos e insumos requeridos, garantizando su disponibilidad oportuna durante la ejecución contractual y evitando afectaciones en el funcionamiento de las áreas de apoyo del Dispensario Médico de Bucaramanga.

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Dispensario Médico de Bucaramanga, como Establecimiento de Sanidad Militar encargado de la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y administrador de los recursos asignados a los Establecimientos de Sanidad Militar adscritos a la Regional de Sanidad Militar No. 2, debe garantizar que sus procesos de apoyo se desarrollen bajo condiciones óptimas de higiene, limpieza, desinfección y bioseguridad, en cumplimiento de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley Estatutaria 1751 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y la demás normatividad aplicable al sector salud y a la contratación estatal.

Las áreas de lavandería y cafetería constituyen servicios de apoyo esenciales para el adecuado funcionamiento del establecimiento, toda vez que permiten realizar el lavado y desinfección de prendas hospitalarias, la limpieza y desinfección de superficies, equipos y utensilios, así como mantener las condiciones sanitarias requeridas para la manipulación de alimentos y el manejo adecuado de los residuos generados en el desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas.

Los productos objeto de la presente contratación son bienes de consumo permanente e indispensables para prevenir la contaminación cruzada, disminuir la proliferación de agentes biológicos, fortalecer las medidas de bioseguridad y garantizar el cumplimiento de los protocolos institucionales de limpieza, desinfección y saneamiento ambiental, reduciendo los riesgos para pacientes, usuarios, visitantes y personal de la Entidad. La falta de estos insumos afectaría directamente la operación del Dispensario Médico de Bucaramanga, generando deficiencias en los procesos de limpieza y desinfección, incrementando el riesgo sanitario y comprometiendo la continuidad de las actividades de apoyo necesarias para la adecuada prestación de los servicios de salud.

Por lo anterior, resulta indispensable adelantar el presente proceso de contratación, con el propósito de garantizar el suministro oportuno, continuo y suficiente de los productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección requeridos por el Dispensario Médico de Bucaramanga durante la vigencia 2026, asegurando el normal funcionamiento de las áreas de lavandería y cafetería y el cumplimiento de las condiciones de calidad, bioseguridad y saneamiento exigidas para la prestación de los servicios de salud.

ASPECTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas obligatorias corresponden a los bienes relacionados en el **Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas**, documento que hace parte integral del presente proceso y en el cual se establecen las características técnicas mínimas, condiciones de calidad, presentación, unidad de medida y demás requisitos que deberán cumplir los productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección destinados a las áreas de lavandería y cafetería del **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**.

Las especificaciones técnicas fueron definidas con fundamento en las necesidades identificadas por el **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, buscando garantizar la adquisición de productos que cumplan con las condiciones de calidad, eficacia, seguridad, funcionalidad y desempeño requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades de limpieza, desinfección, lavado de ropa hospitalaria, manejo de residuos y apoyo a los procesos de cafetería.

El proponente deberá diligenciar, suscribir y presentar el **Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas**, manifestando expresamente el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas para cada uno de los productos ofertados.

Los productos suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad, encontrarse en su empaque original de fábrica, debidamente sellados, libres de defectos de fabricación, con fecha de vencimiento vigente y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad. Así mismo, cuando aplique, deberán contar con los registros, notificaciones sanitarias, permisos, fichas técnicas, hojas de seguridad (MSDS) y demás documentos exigidos por la normatividad vigente y por las especificaciones técnicas del presente proceso, garantizando su idoneidad para el uso institucional en el Dispensario Médico de Bucaramanga.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CODIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CODIGO OTAN-NOC
1	DETERGENTE LÍQUIDO PARA ROPA HOSPITALARIA	Mezcla de tensoactivos biodegradables y agentes secuestrantes que permiten la humectación rápida y limpieza profunda de las fibras textiles hospitalarias.	Producto biodegradable, de alto poder detergente, apto para lavado institucional y hospitalario. No debe deteriorar las fibras textiles ni generar residuos.	Galón x 20 litros	1	35310	47131800	N/A
2	DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO PARA ROPA HOSPITALARIA	Solución acuosa compuesta por agentes limpiadores, acondicionadores y desinfectantes a base de amonio cuaternario.	Producto con acción bactericida y desinfectante para procesos de lavandería hospitalaria. Compatible con textiles hospitalarios.	Galón x 20 litros	1	35310	47131800	N/A
3	SECUESTRANTE DE SANGRE COMPLEMENTARIO PARA EL PROCESO DE LAVADO	Solución líquida secuestrante de iones para remoción de manchas de sangre y residuos orgánicos en prendas hospitalarias.	Complementario al detergente hospitalario para lavado de todo tipo de prendas. Alta efectividad en remoción de manchas biológicas.	Galón x 20 litros	1	35310	47131800	N/A
4	BLANQUEADOR DESINFECTANTE OXIGENADO	Blanqueador estabilizado a base de peróxido de hidrógeno, efectivo a altas temperaturas.	Apto para ropa blanca y de color (excepto nylon). Funciona en temperaturas entre 70 °C y 95 °C. Acción desinfectante y blanqueadora.	Galón x 20 litros	1	35310	47131800	N/A
5	SUAVIZANTE DE TELAS	Suavizante para tratamiento de ropa en el último enjuague, que ayuda a conservar las fibras textiles y reducir la estática.	No debe dejar residuos en las prendas. Aroma primavera lavanda o similar.	Galón x 20 litros	1	35310	47131800	N/A
6	JABÓN LÍQUIDO NEUTRO	Jabón líquido neutro de limpieza suave para higiene de manos y superficies.	pH balanceado, con propiedades humectantes e hidratantes. Ayuda a reducir la transferencia de gérmenes.	Galón x 20 litros	1	35310	47131800	N/A
7	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	Sanitizante líquido a base de hipoclorito de sodio estabilizado al 13%.	Debe anexar ficha técnica y hoja de seguridad del producto. Uso institucional y desinfección de superficies.	Galón x 20 litros	1	35310	47131800	N/A
8	DESENGRASANTE TEXTIL	Limpiador textil complementario para lavado, diseñado para remover grasas y suciedades adheridas a prendas hospitalarias.	Alta capacidad desengrasante para procesos de lavandería institucional.	Galón x 20 litros	1	35310	47131800	N/A
9	AMBIENTADORES CON REPUESTOS	Ambientador líquido elaborado con aceites naturales, incluye aparato dispensador y un repuesto.	Apariencia líquida transparente, con fragancias herbal, floral, frutal o antitabaco.	Unidad x 21 ml	1	35310	47131800	N/A
10	BOLSAS DE ASEO COLOR BLANCO 70 x 90	Bolsa plástica para residuos ordinarios y reciclables, fabricada en polietileno.	Medidas 70 x 90 cm, calibre 0.94, capacidad 70 litros o 16 kg. Presentación paquete por 10 unidades.	Paquete x 10 unidades	1	35310	47131800	N/A
11	BOLSAS DE ASEO COLOR ROJO 70 x 90	Bolsa plástica para disposición de residuos biosanitarios, fabricada en polietileno.	Medidas 70 x 90 cm, calibre 0.94, capacidad 70 litros o 16 kg. Presentación paquete por 10 unidades.	Paquete x 10 unidades	1	35310	47131800	N/A
12	BOLSAS DE ASEO COLOR NEGRO 70 x 90	Bolsa plástica para disposición de residuos ordinarios, fabricada en polietileno.	Medidas 70 x 90 cm, calibre 0.94, capacidad 70 litros o 16 kg. Presentación paquete por 10 unidades.	Paquete x 10 unidades	1	35310	47131800	N/A
13	DESENGRASANTE MULTISUPERFICIES	Desmanchador multisuperficies para remoción de grasas y suciedad pesada.	Apto para cocinas, pisos, paredes, baños, acero inoxidable, plástico y grasa mecánica.	Galón x 20 litros	1	35310	47131800	N/A
14	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA LOZA	Jabón líquido biodegradable con agentes tensoactivos de acción limpiadora y desengrasante.	Concentración mínima del 15% de agentes activos. Disponible mínimo en dos fragancias.	Galón x 20 litros	1	35310	47131800	N/A
15	JABÓN PARA MANOS	Jabón líquido para manos con fórmula balanceada y acción antibacterial.	Contiene emolientes que brindan limpieza, protección e hidratación.	Galón x 3785 cc	1	35310	47131800	N/A
16	HIPOCLORITO EN PASTILLAS AL 91%	Tabletas de cloro con concentración al 91% para procesos de	Producto de alta concentración para desinfección y saneamiento.	Kilogramo	1	35310	47131800	N/A



		desinfección institucional.						
--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--

Los requisitos técnicos habilitantes adicionales para el presente proceso de contratación se establecerán en la invitación pública y corresponderán a las condiciones mínimas de carácter técnico, operativo, sanitario y de calidad que deberán acreditar los proponentes para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Para la correcta ejecución del contrato, el proponente deberá garantizar el suministro oportuno de los productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección destinados a las áreas de lavandería y cafetería del **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, cumpliendo las especificaciones técnicas mínimas, condiciones de calidad, presentación, concentración, composición, empaque, vida útil y demás requisitos establecidos en el **Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas**.

Así mismo, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de los productos durante la ejecución contractual, efectuar las entregas parciales conforme a los requerimientos de la Entidad y asegurar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, se encuentren en su empaque original de fábrica, debidamente sellados y libres de defectos de fabricación. Cuando aplique, deberán contar con los registros, notificaciones sanitarias, fichas técnicas, hojas de seguridad (MSDS) y demás documentos exigidos por la normatividad vigente y por las especificaciones técnicas del proceso, garantizando su idoneidad para el uso institucional.

3. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria del presente proceso contractual corresponde a los usuarios internos y externos del **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, toda vez que el suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección destinados a las áreas de lavandería y cafetería constituye un apoyo esencial para el desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas de la Entidad, garantizando condiciones adecuadas de higiene, bioseguridad y saneamiento ambiental.

Como beneficiarios directos se encuentran los funcionarios, servidores públicos, personal militar, personal asistencial, contratistas y demás colaboradores que desarrollan actividades en el Dispensario Médico de Bucaramanga, quienes requieren que las áreas de lavandería y cafetería dispongan permanentemente de los insumos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos de lavado, limpieza, desinfección, manipulación de alimentos y manejo de residuos.

Como beneficiarios indirectos se encuentran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares atendidos en el **Dispensario Médico de Bucaramanga**, quienes se favorecen de la adecuada ejecución de los procesos de apoyo institucional, al desarrollarse en condiciones óptimas de higiene, bioseguridad y saneamiento, contribuyendo a la continuidad, oportunidad, seguridad y calidad de los servicios de salud prestados por la Entidad.

4. VERIFICACION ACUERDOS MARCO Y SISTEMA SAP

4.1 ACUERDOS MARCO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional se encuentran obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, cuando estos resulten aplicables al objeto contractual requerido.

En cumplimiento de dicha disposición, la Entidad realizó la consulta correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes que amparen el suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección destinados a las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG).

Como resultado de la verificación efectuada, se evidenció que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda vigente que satisfaga integralmente las necesidades y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad para el presente proceso contractual. Adicionalmente, de conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-105 de 2022, en virtud de la regulación contenida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, la modalidad procedente corresponde a la contratación de mínima cuantía, independientemente de su objeto.



En consecuencia, teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso se encuentra dentro de los límites establecidos para la modalidad de mínima cuantía y que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente aplicable a la necesidad identificada, la Entidad adelantará el correspondiente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, la Entidad desarrollará el presente proceso observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación, eficiencia y demás principios que rigen la contratación estatal, garantizando la adecuada satisfacción de la necesidad identificada, el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el uso eficiente de los recursos públicos.

4.2 VERIFICACION SISTEMA SAP

De conformidad con la necesidad expuesta en el presente estudio previo, la Entidad efectuó la verificación de existencias en el sistema SAP (Systems Applications and Products in Data Processing), evidenciando **que no existen existencias disponibles** de los productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección requeridos para las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG).

En consecuencia, la Entidad no cuenta con inventario disponible que permita atender las necesidades institucionales, razón por la cual se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para garantizar el abastecimiento oportuno y la disponibilidad permanente de los productos requeridos durante la ejecución contractual.

Así mismo, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de **suministro por precios unitarios y monto agotable**, mediante entregas parciales de acuerdo con los requerimientos formulados por la Entidad durante la vigencia contractual, permitiendo atender las necesidades reales de consumo, optimizar el manejo de inventarios, evitar el desabastecimiento y garantizar la continuidad de la operación de las áreas de lavandería y cafetería.

Inventario: De acuerdo con la consulta realizada en el sistema SAP y la información suministrada por el Área de Almacén e Inventarios, **a la fecha de elaboración del presente estudio previo no existen existencias disponibles de los productos objeto del presente proceso contractual.**

5. ANÁLISIS REFERENCIAL DEL SECTOR

SUMINISTRO DE PRODUCTOS E INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS ÁREAS DE LAVANDERÍA Y CAFETERÍA DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA (DMBUG)

Para el desarrollo del presente análisis referencial se toma como base el comportamiento del mercado nacional de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección de uso institucional y hospitalario, destinados a procesos de lavandería, limpieza, desinfección, saneamiento ambiental y apoyo a los servicios de cafetería.

El suministro de estos bienes hace parte del sector de fabricación, importación, distribución y comercialización de productos químicos, detergentes, desinfectantes e insumos de limpieza de uso institucional, el cual se caracteriza por la existencia de múltiples fabricantes, importadores, distribuidores autorizados, comercializadores especializados y proveedores con cobertura nacional y regional, permitiendo la participación de un número significativo de oferentes en los procesos de contratación pública.

La adquisición de estos productos resulta indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento de las áreas de lavandería y cafetería del **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, permitiendo mantener condiciones óptimas de higiene, bioseguridad, saneamiento ambiental y control de infecciones, en apoyo a la prestación de los servicios de salud.

CARACTERIZACIÓN DEL SUBSECTOR DE PRODUCTOS E INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

El subsector de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección comprende las actividades relacionadas con la fabricación, importación, distribución, comercialización y suministro de detergentes, desinfectantes, jabones, blanqueadores, desengrasantes, productos químicos especializados, bolsas para residuos y demás insumos destinados al mantenimiento de condiciones adecuadas de higiene y saneamiento en instituciones públicas y privadas.

Este subsector se caracteriza por:

- Amplia disponibilidad de fabricantes, distribuidores y comercializadores especializados en el mercado nacional.
- Existencia de pluralidad de oferentes con capacidad técnica, logística y comercial para atender procesos de contratación estatal.
- Comercialización de productos con especificaciones técnicas estandarizadas y de uso institucional.
- Demanda permanente por parte de entidades del sector salud, instituciones públicas y empresas privadas.
- Disponibilidad de productos nacionales e importados con diferentes presentaciones, concentraciones y formulaciones.
- Necesidad de garantizar la calidad, eficacia, seguridad y estabilidad de los productos suministrados.
- Requerimiento de entregas oportunas conforme a las necesidades institucionales.
- Cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable, incluyendo registros o notificaciones sanitarias, fichas técnicas y hojas de seguridad (MSDS), cuando corresponda.
- Variabilidad en el consumo de los productos de acuerdo con la dinámica operativa de las áreas de lavandería y cafetería.

CONDICIONES DEL MERCADO

El mercado nacional de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección presenta condiciones favorables de competencia, permitiendo identificar una amplia oferta de proveedores con capacidad técnica, administrativa, logística y financiera para atender los requerimientos del **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**.

La existencia de fabricantes, distribuidores autorizados, comercializadores especializados y proveedores regionales facilita el acceso a los productos requeridos bajo condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio.

No obstante, la Entidad identifica algunos riesgos asociados al suministro de estos productos, entre los cuales se destacan:

- Entrega de productos que no cumplan las especificaciones técnicas exigidas.
- Suministro de productos con concentraciones o formulaciones diferentes a las requeridas.
- Entrega de productos con vida útil insuficiente o próximos a vencer.
- Ausencia de fichas técnicas, hojas de seguridad o registros sanitarios cuando sean exigibles.
- Retrasos en las entregas que afecten la continuidad de las actividades de lavandería y cafetería.
- Desabastecimiento temporal de productos de alta rotación.
- Incumplimiento de los tiempos de respuesta frente a los requerimientos formulados por la Entidad.
- Variaciones en los precios derivadas del costo de materias primas, transporte, importación o distribución.

Por lo anterior, la Entidad establecerá especificaciones técnicas claras para cada uno de los productos requeridos, así como mecanismos de supervisión y control durante la ejecución contractual, con el propósito de garantizar la calidad, oportunidad y cumplimiento en el suministro.

IMPORTANCIA DE ESTOS BIENES PARA LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL

Los productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección constituyen elementos indispensables para el adecuado funcionamiento de las áreas de lavandería y cafetería del **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**.

Su disponibilidad permite ejecutar adecuadamente los procesos de lavado y desinfección de ropa hospitalaria, limpieza y desinfección de superficies, equipos y utensilios, manejo adecuado de residuos y mantenimiento de condiciones sanitarias apropiadas para la preparación y manipulación de alimentos, contribuyendo al cumplimiento de los protocolos institucionales de bioseguridad y saneamiento ambiental.

Así mismo, estos productos favorecen la prevención de riesgos biológicos, reducen la posibilidad de contaminación cruzada y fortalecen las condiciones de seguridad para pacientes, usuarios, personal asistencial, administrativo y visitantes, contribuyendo a la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS REFERENCIAL

Con fundamento en lo expuesto, se concluye que el suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección se desarrolla dentro de un mercado ampliamente competitivo, con pluralidad de oferentes y disponibilidad suficiente para satisfacer las necesidades institucionales del **Dispensario**

Médico de Bucaramanga (DMBUG).

Las condiciones actuales del mercado permiten identificar proveedores con capacidad para suministrar los productos requeridos bajo condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento, garantizando el abastecimiento oportuno de las áreas de lavandería y cafetería y contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos de apoyo necesarios para la prestación de los servicios de salud.

En consecuencia, resulta procedente adelantar el presente proceso contractual con el fin de garantizar el suministro oportuno y continuo de los productos e insumos requeridos durante la vigencia 2026, asegurando el normal funcionamiento del **Dispensario Médico de Bucaramanga** y el cumplimiento de su misión institucional.

5.1 CONTEXTO DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA ENTIDAD (DEMANDA)

El **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)** hace parte del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) y tiene la responsabilidad de garantizar la prestación integral de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios adscritos a su jurisdicción, así como de desarrollar los procesos asistenciales, administrativos, logísticos y de apoyo requeridos para el cumplimiento de su misión institucional.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades, el Dispensario Médico de Bucaramanga requiere de manera permanente productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección destinados a las áreas de lavandería y cafetería, los cuales constituyen bienes indispensables para garantizar condiciones adecuadas de higiene, bioseguridad, saneamiento ambiental y control de infecciones, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los prestadores de servicios de salud.

La demanda de estos productos presenta un comportamiento continuo durante toda la vigencia fiscal, debido a que corresponden a bienes de consumo recurrente utilizados en los procesos de lavado y desinfección de ropa hospitalaria, limpieza y desinfección de superficies, equipos y utensilios, manejo adecuado de residuos, preparación y manipulación de alimentos y demás actividades necesarias para el funcionamiento del establecimiento de sanidad.

De igual manera, estos productos contribuyen al cumplimiento de los protocolos institucionales de bioseguridad, favoreciendo la prevención de la contaminación cruzada, la reducción de riesgos biológicos y el mantenimiento de condiciones sanitarias apropiadas para pacientes, usuarios, personal asistencial, administrativo, contratistas y visitantes.

La demanda institucional de estos bienes se encuentra influenciada por diversos factores, entre los cuales se destacan:

- Volumen de atención de usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- Cantidad de prendas hospitalarias procesadas por el área de lavandería.
- Frecuencia de las actividades de limpieza y desinfección de las diferentes áreas del establecimiento.
- Necesidades de higiene y desinfección de la cafetería y de las áreas de preparación y manipulación de alimentos.
- Cumplimiento de los protocolos institucionales de bioseguridad y saneamiento ambiental.
- Generación y adecuada segregación de residuos conforme a la normatividad vigente.
- Mantenimiento de existencias mínimas para garantizar la continuidad de la operación institucional.

Teniendo en cuenta que el consumo de los productos objeto de contratación depende de la demanda real generada por la operación del Dispensario Médico de Bucaramanga y de las necesidades propias de las áreas de lavandería y cafetería, no es posible determinar con exactitud el consumo individual de cada producto durante toda la ejecución contractual. Por tal motivo, la Entidad requiere contar con un suministro oportuno y continuo que permita atender los requerimientos que se presenten durante la vigencia del contrato.

En consecuencia, la demanda identificada hace necesario adelantar el presente proceso de contratación para garantizar el suministro oportuno, continuo y eficiente de los productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección requeridos por el **Dispensario Médico de Bucaramanga**, asegurando el adecuado funcionamiento de las áreas de lavandería y cafetería y contribuyendo a la continuidad, calidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud durante la vigencia 2026.

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA DEMANDA INSTITUCIONAL

Como antecedente de consumo, el Dispensario Médico de Bucaramanga adelantó durante la vigencia 2025 un proceso de mínima cuantía cuyo objeto correspondió al suministro de productos e insumos de limpieza y desinfección para las áreas de lavandería y cafetería, por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000 M/CTE)**.

De acuerdo con la ejecución contractual, el suministro de los bienes fue facturado el **22 de noviembre de 2025**, incluyendo detergentes, desinfectantes, secuestrantes, blanqueadores, suavizantes, hipoclorito, desengrasantes, jabones, bolsas para residuos, ambientadores y demás insumos requeridos para la operación institucional.

Debido a que el contrato fue celebrado hacia el final de la vigencia fiscal, el abastecimiento recibido permitió mantener existencias suficientes durante los primeros meses de la vigencia 2026, garantizando la continuidad de las actividades desarrolladas en las áreas de lavandería y cafetería sin generar desabastecimiento inmediato.

No obstante, considerando que dichos productos corresponden a bienes de consumo permanente, cuyo uso depende de la demanda operativa diaria del establecimiento de sanidad, el inventario disponible ha venido disminuyendo progresivamente, razón por la cual se hace necesario adelantar un nuevo proceso contractual que garantice la continuidad del suministro durante la presente vigencia, evitando afectaciones en los procesos de lavado, limpieza, desinfección, saneamiento y apoyo a la prestación de los servicios de salud.

Así mismo, el comportamiento histórico del consumo evidencia que la necesidad institucional es recurrente y permanente, circunstancia que justifica la programación de un nuevo proceso de contratación para asegurar el abastecimiento oportuno de los productos requeridos por el Dispensario Médico de Bucaramanga.

Ítem	Cantidad Total	Vr. Unitario	Valor Total
Detergente líquido para ropa hospitalaria galón (20 L)	20	\$84.400	\$1.688.000
Desinfectante amonio cuaternario para lavandería galón (20 L)	5	\$80.000	\$400.000
Secuestrante de sangre galón (20 L)	23	\$140.000	\$3.220.000
Blanqueador desinfectante oxigenado galón (20 L)	23	\$140.000	\$3.220.000
Suavizante de telas galón (20 L)	15	\$70.000	\$1.050.000
Jabón líquido neutro galón (20 L)	3	\$49.000	\$147.000
Hipoclorito de sodio al 13% galón (20 L)	5	\$50.000	\$250.000
Desengrasante textil galón (20 L)	6	\$85.000	\$510.000
Ambientadores con repuesto 21 ml	63	\$17.300	\$1.089.900
Bolsa de aseo blanca 70x90 (paq. x10)	3	\$4.900	\$14.700
Bolsa de aseo roja 70x90 (paq. x10)	10	\$4.700	\$47.000
Bolsa de aseo negra 70x90 (paq. x10)	5	\$2.900	\$14.500
Desengrasante galón (20 L)	5	\$82.000	\$410.000
Jabón para loza biodegradable galón (20 L)	5	\$72.000	\$360.000
Jabón para manos galón 3.785 cc	7	\$9.600	\$67.200
Hipoclorito en pastillas al 91% (1 kg)	5	\$23.000	\$115.000

La anterior relación tiene como finalidad evidenciar el comportamiento histórico de la adquisición de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección por parte del Dispensario Médico de Bucaramanga. Sin perjuicio de lo anterior, las cantidades requeridas para el presente proceso obedecen a las necesidades identificadas por el área solicitante para la vigencia 2026, de conformidad con el Plan de Necesidades y la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

5.2 CONTEXTO DEL SECTOR ECONÓMICO DEL OBJETO A CONTRATAR (OFERTA)

La oferta relacionada con el suministro de **productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección para las áreas de lavandería y cafetería** hace parte del sector de fabricación, importación, distribución y comercialización de productos químicos e insumos de limpieza de uso institucional, el cual presenta una amplia participación de fabricantes, importadores, distribuidores autorizados, comercializadores especializados y proveedores con cobertura nacional y regional, con capacidad para atender los requerimientos de las entidades públicas y privadas.

Este sector económico se caracteriza por la existencia de una amplia variedad de proveedores que comercializan productos con especificaciones técnicas estandarizadas y de uso institucional, permitiendo la participación de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas en los procesos de contratación pública relacionados con el suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección.

La oferta disponible en el mercado comprende, entre otros, los siguientes grupos de productos:

- Detergentes líquidos para ropa hospitalaria.
- Desinfectantes para lavandería a base de amonio cuaternario.
- Secuestrantes de sangre y productos especializados para lavado de ropa hospitalaria.
- Blanqueadores desinfectantes oxigenados.



- Suavizantes para textiles hospitalarios.
- Jabones líquidos para manos y superficies.
- Hipocloritos de sodio e hipoclorito en pastillas.
- Desengrasantes textiles y multipropósito.
- Jabones biodegradables para loza.
- Bolsas para la segregación de residuos.
- Ambientadores y demás insumos de limpieza y desinfección de uso institucional.

Los proveedores que conforman este mercado cuentan, en términos generales, con capacidad administrativa, financiera, operativa y logística para atender los requerimientos institucionales, disponiendo de canales de abastecimiento que les permiten garantizar la entrega oportuna de los productos solicitados por las entidades estatales.

Desde el punto de vista económico y comercial, este mercado presenta las siguientes características:

- Amplia pluralidad de oferentes a nivel nacional y regional.
- Disponibilidad permanente de la mayoría de los productos requeridos.
- Existencia de diferentes marcas y formulaciones que cumplen especificaciones técnicas equivalentes.
- Participación de fabricantes nacionales, importadores y distribuidores autorizados.
- Competencia basada en precio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas, disponibilidad y oportunidad en las entregas.
- Capacidad de suministro mediante entregas parciales de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
- Disponibilidad de canales logísticos para la distribución de productos químicos e insumos institucionales.
- Comercialización de productos con características técnicas uniformes y de uso común en instituciones prestadoras de servicios de salud.

No obstante, la Entidad identifica algunos factores que deben ser considerados durante la estructuración del proceso contractual, tales como la necesidad de garantizar la calidad y eficacia de los productos suministrados, el cumplimiento de las concentraciones y formulaciones requeridas, la presentación de fichas técnicas, hojas de seguridad (MSDS) y registros o notificaciones sanitarias cuando sean exigibles, la oportunidad en las entregas, la disponibilidad de inventarios, la vida útil de los productos y la capacidad de respuesta del proveedor frente a requerimientos urgentes. Así mismo, se valorará el acompañamiento técnico requerido para el adecuado uso, almacenamiento y dosificación de los productos suministrados, conforme a las necesidades institucionales.

En el ámbito territorial del **Dispensario Médico de Bucaramanga**, se evidencia la existencia de proveedores con capacidad logística y operativa suficiente para atender los requerimientos de la Entidad, circunstancia que favorece la libre competencia y la participación de diferentes actores del mercado en el presente proceso de selección.

Así mismo, aunque algunos de los productos objeto de contratación corresponden a sustancias químicas de uso institucional, su fabricación, distribución y comercialización se encuentra ampliamente desarrollada en el mercado nacional, existiendo un número significativo de proveedores que cumplen con la normatividad sanitaria vigente y cuentan con la capacidad técnica y logística para atender las necesidades de la Entidad.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite concluir que existe un mercado ampliamente desarrollado, con pluralidad de oferentes, disponibilidad suficiente de productos y capacidad para atender las necesidades del **Dispensario Médico de Bucaramanga**, garantizando condiciones favorables de competencia, libre competencia y selección objetiva dentro del presente proceso contractual.

5.3 ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado colombiano relacionado con el suministro de **productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección para las áreas de lavandería y cafetería** presenta una oferta amplia, consolidada y altamente competitiva, conformada por fabricantes, importadores, distribuidores autorizados, comercializadores especializados y proveedores legalmente constituidos, con capacidad técnica, operativa, administrativa y logística para atender los requerimientos de entidades públicas y privadas.

A nivel nacional y regional existe una pluralidad de oferentes con capacidad para suministrar productos de limpieza y desinfección de uso institucional, lo que permite adelantar procesos de selección con competencia efectiva, en observancia de los principios de libre competencia, transparencia y selección objetiva. Estos proveedores cuentan con capacidad logística, disponibilidad de inventarios, canales de distribución y mecanismos de abastecimiento suficientes para garantizar el suministro continuo y oportuno de los productos requeridos por el **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**.

El mercado de estos bienes hace parte del sector de fabricación, importación, comercialización y distribución de productos químicos e insumos de limpieza de uso institucional, evidenciando un subsector formalmente estructurado, con amplia participación empresarial y una oferta suficiente para atender las necesidades de las entidades estatales, especialmente de aquellas pertenecientes al sector salud.

La oferta existente incluye proveedores con capacidad para suministrar integralmente productos tales como:

- Detergentes líquidos para ropa hospitalaria.
- Desinfectantes a base de amonio cuaternario para lavandería.
- Secuestrantes de sangre para procesos de lavado hospitalario.
- Blanqueadores desinfectantes oxigenados.
- Suavizantes para textiles hospitalarios.
- Jabones líquidos para manos y superficies.
- Hipoclorito de sodio e hipoclorito en pastillas.
- Desengrasantes textiles y multipropósito.
- Jabón biodegradable para loza.
- Bolsas para la segregación de residuos.
- Ambientadores y demás productos de aseo y limpieza institucional.

Así mismo, el mercado presenta una tendencia orientada a la prestación integral del suministro, mediante la cual el proveedor no solo entrega los productos requeridos, sino que además ofrece servicios complementarios como acompañamiento técnico, capacitación sobre el uso y dosificación de los productos, soporte técnico, gestión de inventarios y atención oportuna de los requerimientos formulados por las entidades contratantes, de acuerdo con las condiciones particulares de cada proceso contractual.

Desde el punto de vista económico y operativo, este mercado se caracteriza por:

- Amplia disponibilidad de productos y presentaciones comerciales.
- Existencia de múltiples fabricantes nacionales e internacionales.
- Participación de distribuidores autorizados y comercializadores especializados.
- Disponibilidad permanente de inventarios para productos de alta rotación.
- Competencia basada en precio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas, oportunidad y capacidad de suministro.
- Posibilidad de realizar entregas parciales conforme a las necesidades de la Entidad.
- Disponibilidad de fichas técnicas, hojas de seguridad (MSDS) y documentación sanitaria cuando la naturaleza del producto lo exige.
- Capacidad para brindar acompañamiento técnico durante la ejecución contractual.

Lo anterior exige que los proveedores cuenten con capacidad operativa suficiente, respaldo administrativo, disponibilidad de inventarios, cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable y mecanismos logísticos adecuados para garantizar la entrega oportuna de los productos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

En el ámbito territorial de Bucaramanga y su área metropolitana existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad operativa y logística para atender los requerimientos del **Dispensario Médico de Bucaramanga**, permitiendo identificar condiciones favorables de competencia y libre concurrencia dentro del presente proceso contractual.

En consecuencia, el análisis del mercado permite concluir que existe un mercado ampliamente desarrollado, con pluralidad de oferentes, disponibilidad suficiente de productos y capacidad técnica, administrativa, operativa y logística para atender las necesidades del **Dispensario Médico de Bucaramanga**, siempre que el proceso contractual establezca condiciones claras relacionadas con la calidad, oportunidad, cumplimiento de las especificaciones técnicas, documentación sanitaria aplicable y capacidad de suministro de los productos objeto de contratación.

5.3.1 ESTUDIO DE LA OFERTA Y COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Para la identificación de posibles oferentes y la caracterización del mercado, la Entidad efectuó la revisión de la información disponible en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades y demás fuentes de consulta empresarial, tomando como referencia la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., con el fin de identificar actividades económicas relacionadas con la fabricación, importación, comercialización, distribución y suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección de uso institucional.

De acuerdo con la naturaleza del proceso contractual, se identificaron como pertinentes, entre otros, los siguientes códigos CIIU:

- **CIIU 4649** – Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., actividad que comprende la comercialización de productos de aseo, limpieza y desinfección de uso institucional.
- **CIIU 4690** – Comercio al por mayor no especializado, actividad desarrollada por empresas dedicadas a la distribución y suministro de diferentes líneas de productos para entidades públicas y privadas, incluidos productos de aseo y limpieza.
- **CIIU 4773** – Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados, en cuanto comprende establecimientos dedicados a la comercialización de productos de aseo, limpieza y desinfección.

La revisión de estas actividades económicas permitió establecer la existencia de una pluralidad de personas jurídicas legalmente constituidas, con capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera para suministrar los productos requeridos por la Entidad, evidenciando suficiencia y competitividad en el mercado.

Los códigos identificados permiten reconocer proveedores dedicados a la fabricación, distribución y comercialización de detergentes hospitalarios, desinfectantes, jabones, hipocloritos, blanqueadores, desengrasantes, bolsas para residuos, ambientadores y demás productos e insumos de aseo y limpieza requeridos para el funcionamiento de instituciones públicas y privadas.

De igual manera, la revisión del mercado permitió identificar proveedores con capacidad para suministrar integralmente productos tales como:

- Detergentes líquidos para ropa hospitalaria.
- Desinfectantes para lavandería.
- Secuestrantes de sangre.
- Blanqueadores desinfectantes oxigenados.
- Suavizantes textiles.
- Jabones líquidos para manos y superficies.
- Hipoclorito de sodio e hipoclorito en pastillas.
- Desengrasantes textiles y multipropósito.
- Jabón biodegradable para loza.
- Bolsas para residuos.
- Ambientadores y demás productos de limpieza y desinfección.

En el ámbito territorial de Bucaramanga y su área metropolitana se evidenció la existencia de fabricantes, distribuidores y comercializadores con capacidad operativa y logística para atender los requerimientos institucionales relacionados con el suministro de estos productos, garantizando condiciones de calidad, oportunidad y continuidad en las entregas.

Lo anterior permite concluir que existe una oferta suficiente de proveedores en el mercado, favoreciendo la libre competencia, la competencia efectiva y la selección objetiva dentro del presente proceso contractual, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

Identificación de la oferta a partir de la información SECOPII

Para tal efecto, se utilizó la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, la cual permite analizar variables relacionadas con el qué se compra, a quién se compra, cómo se compra y por qué se compra, a partir de la información consolidada del SECOP II y del Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios – UNSPSC.

Los bienes objeto del presente proceso se identifican principalmente dentro del siguiente código UNSPSC, relacionado con los productos requeridos:

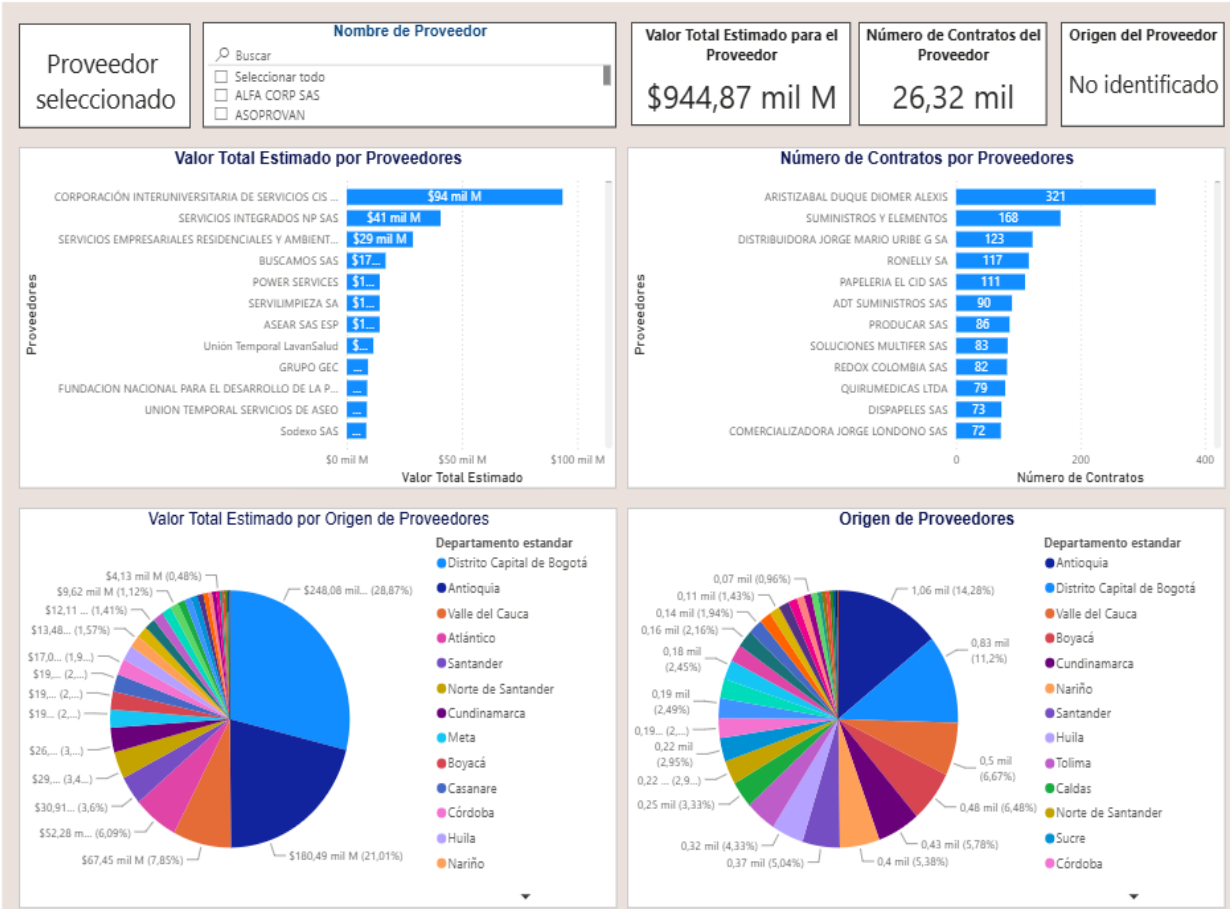
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES						
UNIDADES						
clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase	
47131800	47	Equipos y suministros para limpieza	13	Suministros de aseo y limpieza	18	Soluciones de limpieza y desinfección.

5.3.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la



[illegible]



Respecto de las modalidades de contratación, la información evidencia que las entidades estatales adquieren estos productos mediante diferentes mecanismos de selección, predominando las **modalidades competitivas**, seguidas por los procesos adelantados bajo **régimen especial y contratación directa**, dependiendo de la cuantía, la necesidad identificada y el régimen jurídico aplicable a cada entidad.

Igualmente, la información consultada evidencia una participación amplia de proveedores, sin que se observe una concentración significativa del mercado en un único oferente, circunstancia que favorece la libre concurrencia, la competencia y la selección objetiva dentro de los procesos de contratación pública.

En consecuencia, el análisis de la información disponible en SECOP permite concluir que el mercado presenta una demanda sostenida, una oferta suficiente y condiciones favorables de competencia para el suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección, constituyéndose en un referente para la estructuración del presente proceso contractual y para la definición de las condiciones técnicas, económicas y comerciales requeridas por el **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**.

a. Adquisiciones previas del Dispensario Médico de Bucaramanga

El Dispensario Médico de Bucaramanga cuenta con antecedentes contractuales en vigencias anteriores (*VER CUADRO 1.1*) para la adquisición de los bienes, los cuales fueron analizados por el comité estructurador como insumo para la determinación de precios de referencia, y condiciones técnicas del presente proceso.

Estos antecedentes evidencian un comportamiento contractual ajustado a la normatividad vigente, sin presentarse situaciones que hayan requerido ajustes sustanciales en los procedimientos adelantados.

b. Adquisiciones previas por otras entidades estatales

Así mismo, se analizaron procesos de contratación adelantados por diversas entidades estatales, cuya información reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** y en las herramientas de analítica de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – **Colombia Compra Eficiente**. Esta información fue utilizada como referente para identificar el comportamiento de la demanda, las modalidades de selección empleadas, la recurrencia de la necesidad, las condiciones generales de contratación y las dinámicas del mercado relacionadas con la adquisición de **productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección para uso institucional**, destinados a actividades de lavandería, cafetería, saneamiento y limpieza.

El análisis realizado evidenció que existe una demanda sostenida, recurrente y generalizada de estos productos por parte de las entidades estatales, debido a que constituyen insumos indispensables para garantizar condiciones de higiene, bioseguridad, saneamiento ambiental y control de infecciones, así como para el desarrollo de las actividades administrativas, asistenciales y de apoyo requeridas para el adecuado funcionamiento de las entidades públicas.

De igual forma, se observó que entidades del orden nacional, territorial y del **Sector Defensa** adelantan de manera periódica procesos de contratación para el suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección, con el propósito de garantizar el abastecimiento permanente de estos bienes y asegurar la continuidad de sus procesos institucionales.

En el contexto del **Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares**, estas adquisiciones responden a la necesidad de garantizar la disponibilidad permanente de los productos requeridos para el desarrollo de las actividades de lavandería, limpieza, desinfección y cafetería del **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, contribuyendo al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, saneamiento ambiental y al adecuado funcionamiento del establecimiento de sanidad.

El análisis comparativo de los procesos consultados permitió establecer que el mercado cuenta con una amplia pluralidad de oferentes, proveedores con experiencia en el suministro de este tipo de productos y condiciones adecuadas de competencia para atender estos requerimientos, bajo esquemas contractuales ajustados a los principios de transparencia, economía, planeación, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Así mismo, se evidenció que las entidades estatales estructuran este tipo de procesos, en su mayoría, mediante **contratos de suministro con entregas parciales o por demanda**, permitiendo atender los requerimientos que se presentan durante la ejecución contractual, optimizar el manejo de inventarios, evitar el desabastecimiento de los productos y garantizar la continuidad de las actividades de apoyo necesarias para la prestación de los servicios de salud.

5.3.3 DINÁMICA DE PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO

La ejecución del presente proceso contractual se desarrollará bajo la modalidad de **contrato de suministro**, mediante el cual el contratista deberá garantizar la provisión continua, oportuna y eficiente de los productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección requeridos para las áreas de lavandería y cafetería del **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

La operación del suministro se realizará mediante **entregas parciales**, de acuerdo con los requerimientos formulados por el supervisor del contrato, atendiendo las necesidades reales de consumo que se presenten durante la ejecución contractual. En consecuencia, el contratista deberá mantener la capacidad logística, operativa y administrativa necesaria para garantizar la disponibilidad permanente de los productos requeridos y efectuar las entregas dentro de los plazos establecidos por la Entidad.

Los productos suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas definidas en el proceso de selección, entregarse en su empaque original de fábrica, debidamente identificados, con su vida útil vigente y, cuando aplique, acompañados de las fichas técnicas, hojas de seguridad (MSDS), registros o notificaciones sanitarias y demás documentación exigida por la normatividad vigente.

Así mismo, el contratista deberá garantizar el transporte, cargue, descargue, almacenamiento y entrega de los productos en las instalaciones del **Dispensario Médico de Bucaramanga**, asumiendo todos los costos asociados a estas actividades, sin generar costos adicionales para la Entidad.

De igual manera, cuando así se establezca en las especificaciones técnicas, el contratista deberá brindar el acompañamiento técnico requerido para la correcta utilización, manipulación, almacenamiento y dosificación de los productos suministrados, contribuyendo al cumplimiento de los protocolos institucionales de limpieza, desinfección, bioseguridad y saneamiento ambiental.

La dinámica de ejecución del contrato exige una coordinación permanente entre el supervisor del contrato y el contratista, con el propósito de verificar el cumplimiento de las entregas, la calidad de los productos suministrados, la atención oportuna de los requerimientos y el adecuado abastecimiento de las áreas de lavandería y cafetería, garantizando la continuidad de los procesos de apoyo necesarios para la prestación de los servicios de salud.

5.4 CONDICIONES ECONÓMICAS RELEVANTES



El objeto del presente proceso se encuentra impactado principalmente por las condiciones propias del mercado de **productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección para uso institucional**, particularmente por los costos asociados a la fabricación, importación, comercialización, almacenamiento, transporte, distribución y disponibilidad de los productos requeridos para las áreas de lavandería y cafetería del **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**.

Para la vigencia 2026, las condiciones económicas nacionales, el comportamiento del mercado de productos químicos e insumos de limpieza y las dinámicas de abastecimiento y distribución inciden directamente en la estructura de costos del suministro requerido por la Entidad, especialmente en lo relacionado con la adquisición de detergentes hospitalarios, desinfectantes, secuestrantes de sangre, blanqueadores, suavizantes, jabones, hipocloritos, desengrasantes, bolsas para residuos, ambientadores y demás productos necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales.

De igual forma, la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), los costos de producción y distribución, así como las condiciones de oferta y demanda del mercado, impactan los costos operativos del suministro, particularmente en componentes relacionados con:

- Detergentes líquidos para ropa hospitalaria.
- Desinfectantes y productos químicos especializados.

- Blanqueadores y secuestrantes de sangre.
- Jabones líquidos y desengrasantes.
- Hipocloritos y demás productos para desinfección.
- Bolsas para residuos y elementos complementarios de aseo.
- Costos de fabricación, importación y comercialización de los productos.
- Costos logísticos, almacenamiento, transporte y distribución.
- Disponibilidad de inventarios y cadenas de abastecimiento.
- Costos asociados a envases, empaques, embalaje y entrega de los productos.

Así mismo, factores como:

- Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- Incremento en los costos de las materias primas utilizadas para la fabricación de productos químicos e insumos de limpieza.
- Fluctuaciones en los costos de importación de materias primas, insumos y productos terminados.
- Variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), especialmente para productos importados o fabricados con materias primas importadas.
- Incremento en los costos de transporte, almacenamiento y distribución.
- Condiciones de oferta y demanda del mercado nacional.
- Disponibilidad de inventarios por parte de fabricantes, importadores y distribuidores.
- Variaciones en los costos de envases plásticos, embalajes y demás materiales de empaque.
- Dinámicas comerciales propias del sector de productos de aseo y limpieza institucional.

Inciden de manera directa sobre las condiciones económicas del mercado y sobre la estructura de costos que deben asumir los proveedores para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Particularmente, en el caso de los productos químicos utilizados para lavandería y desinfección institucional, el comportamiento de los precios puede verse influenciado por la disponibilidad de materias primas, las condiciones del mercado nacional e internacional, los costos de importación, el cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable y las exigencias técnicas relacionadas con la calidad, concentración y formulación de los productos.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al suministro de bienes de consumo institucional requeridos para garantizar las condiciones de limpieza, desinfección, bioseguridad y saneamiento ambiental del **Dispensario Médico de Bucaramanga**, el mercado se encuentra influenciado por variables relacionadas con los costos de producción, comercialización, logística, distribución y disponibilidad de los productos, así como por las condiciones generales de la economía nacional.

Lo anterior permite concluir que existe un mercado estable y competitivo, con disponibilidad suficiente de productos y pluralidad de oferentes, aunque sujeto a las variaciones normales derivadas del comportamiento de los costos de producción, transporte, comercialización, importación de materias primas y condiciones de abastecimiento propias del sector de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección.

5.4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DETALLADO



El presente proceso contractual tiene por objeto el suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección para las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), razón por la cual el análisis económico se fundamenta en el comportamiento del mercado nacional de productos químicos e insumos de limpieza de uso institucional, considerando las variables que inciden en la formación de precios y en la disponibilidad de los bienes requeridos por la Entidad.

Los productos objeto de contratación corresponden a bienes de consumo recurrente y de características técnicas uniformes, ampliamente comercializados en el territorio nacional por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores especializados, lo que permite identificar un mercado competitivo con pluralidad de oferentes y disponibilidad suficiente para atender los requerimientos institucionales.

Desde el punto de vista económico, la estructura de costos de estos productos se encuentra influenciada principalmente por los siguientes componentes:

- Costos de adquisición de materias primas utilizadas en la fabricación de detergentes, desinfectantes y demás productos químicos.
- Costos de fabricación, transformación y control de calidad.
- Costos asociados al cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable.
- Costos de envases, empaques y embalajes.
- Costos de almacenamiento y conservación de productos químicos.
- Costos de transporte, distribución y entrega en las instalaciones de la Entidad.
- Costos administrativos, comerciales y financieros asumidos por el proveedor.
- Margen de utilidad del contratista.

Así mismo, la estructura económica del mercado puede verse afectada por factores externos como la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), el incremento en los costos de combustibles y transporte, la disponibilidad de materias primas nacionales e importadas y las condiciones generales de oferta y demanda del mercado.

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad tomó como referencia el estudio de mercado realizado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores con experiencia en el suministro de productos e insumos de aseo y limpieza institucional, así como los antecedentes contractuales del Dispensario Médico de Bucaramanga y la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, verificando que los valores obtenidos reflejan las condiciones actuales del mercado y resultan razonables para satisfacer la necesidad identificada.

Como antecedente institucional, durante la vigencia 2025 el Dispensario Médico de Bucaramanga adelantó un proceso para el suministro de productos e insumos de limpieza y desinfección para las áreas de lavandería y cafetería, por un valor aproximado de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000 M/CTE), constituyéndose en un referente histórico para el análisis del comportamiento del mercado y de los bienes objeto de contratación.

No obstante, el presupuesto estimado para el presente proceso responde a las necesidades identificadas para la vigencia 2026, a la disponibilidad presupuestal de la Entidad y a las condiciones económicas actuales del mercado, sin que el valor del contrato anterior constituya por sí solo el criterio para la determinación de las cantidades o del presupuesto oficial.

En consecuencia, el análisis económico permite concluir que existe un mercado con condiciones adecuadas de competencia, pluralidad de oferentes y disponibilidad suficiente de productos, permitiendo a la Entidad adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando la utilización eficiente de los recursos públicos, el cumplimiento de los principios de economía, planeación y selección objetiva, y la satisfacción de la necesidad institucional.

5.4.2 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y OPERATIVA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES

Desde el punto de vista técnico, económico y operativo, el Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG) requiere adquirir productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección destinados a las áreas de lavandería y cafetería, necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de apoyo a la prestación de los servicios de salud, así como el cumplimiento de las condiciones de higiene, bioseguridad y saneamiento ambiental exigidas para el funcionamiento del establecimiento de sanidad. La Entidad no cuenta dentro de su objeto funcional con actividades relacionadas con la fabricación, producción o comercialización de este tipo de productos, razón por la cual debe acudir al mercado para su adquisición, garantizando el abastecimiento oportuno de los insumos requeridos para atender las necesidades identificadas por las áreas usuarias.

En consecuencia, la adquisición de estos bienes mediante contratación estatal permite:

- Garantizar la disponibilidad permanente de productos e insumos requeridos para las áreas de lavandería y cafetería.
- Mantener la continuidad de los procesos de limpieza, desinfección y lavado de ropa hospitalaria.
- Asegurar el abastecimiento oportuno de detergentes, desinfectantes, hipocloritos, secuestrantes de sangre, blanqueadores, suavizantes, jabones, desengrasantes, bolsas para residuos y demás productos requeridos para la operación institucional.

- Acceder a proveedores especializados en la comercialización y distribución de productos de aseo y limpieza de uso institucional.
- Garantizar que los productos suministrados cumplan las especificaciones técnicas, los requisitos de calidad y, cuando aplique, la normatividad sanitaria vigente.
- Optimizar los procesos institucionales de abastecimiento y control de inventarios.
- Facilitar la programación de entregas parciales conforme a las necesidades reales que se presenten durante la ejecución contractual.
- Disminuir los riesgos de desabastecimiento que puedan afectar el adecuado funcionamiento de las áreas de lavandería y cafetería.
- Contribuir al cumplimiento de los protocolos institucionales de bioseguridad, limpieza, desinfección y saneamiento ambiental.

La Entidad realizará el almacenamiento, control de inventarios y distribución interna de los productos adquiridos, conforme a los procedimientos administrativos y logísticos establecidos para el manejo de los bienes de consumo institucional.

Así mismo, el esquema de suministro mediante requerimientos parciales permite optimizar el manejo de inventarios, controlar el consumo institucional, garantizar la disponibilidad continua de los productos requeridos y reducir riesgos asociados al vencimiento, deterioro, almacenamiento excesivo o desabastecimiento de los bienes objeto de contratación.

Desde una perspectiva financiera y administrativa, este modelo permite mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, optimizar los procesos de adquisición, facilitar el seguimiento a la ejecución contractual y garantizar el abastecimiento continuo de los productos e insumos requeridos para el adecuado funcionamiento de las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga, contribuyendo a la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud.

5.4.3 CONSIDERACIONES TRIBUTARIAS

Desde el punto de vista tributario, el objeto del presente proceso corresponde al **suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección para las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG).**

El tratamiento tributario aplicable dependerá de la naturaleza de los bienes suministrados y de las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes que regulan las obligaciones fiscales aplicables a las actividades de fabricación, importación, comercialización y distribución de este tipo de productos.

En consecuencia, las consideraciones tributarias relevantes para el presente proceso se concentran principalmente en:

- El cumplimiento de las obligaciones tributarias nacionales, departamentales y municipales por parte del proveedor.
- La aplicación de las retenciones en la fuente, retención del IVA, retención del ICA y demás descuentos tributarios a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- El cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de las actividades de fabricación, importación, comercialización, distribución y suministro de los productos objeto del contrato.
- El adecuado manejo contable y tributario de los costos asociados a:
 - Adquisición y comercialización de los productos.
 - Transporte, almacenamiento y distribución.
 - Gestión logística y administrativa del suministro.
 - Manejo de inventarios y abastecimiento.
 - Costos operativos asociados a la ejecución contractual.

Así mismo, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones tributarias, fiscales y contables que le sean aplicables durante la ejecución del contrato, de conformidad con la legislación colombiana vigente.

Adicionalmente, factores económicos como las variaciones en los costos de producción, materias primas, transporte, importación, distribución y comercialización de productos químicos e insumos de limpieza pueden incidir en la estructura de costos del suministro, sin que ello modifique las obligaciones tributarias aplicables conforme al ordenamiento jurídico colombiano.

La Entidad efectuará las retenciones, descuentos y demás deducciones tributarias a que haya lugar, de conformidad con la naturaleza jurídica y tributaria del contratista seleccionado y las disposiciones legales vigentes al momento de la ejecución contractual.

5.5 ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

5.5.1 CONVOCATORIA PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual Modifico la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, estableció:

La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

- i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.
- ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.
- iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.
- iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. (Subrayado fuera de texto).

El dispensario médico de Bucaramanga -Regional 2, se permite informar que conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5. El Gobierno Nacional regulo el procedimiento aplicable para la convocatoria limitada a MIPYMES, y frente a lo cual estableció que:

ARTICULO 5: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ".

Por tal motivo el presente proceso será susceptible de ser limitado a mipymes, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

Se reciban por lo menos dos solicitudes de Mipyme colombianas. Las solicitudes se realizan atreves de la plataforma Secop II, en los mensajes del proceso. La solicitud debe venir firmada por el representante legal o su competente, y anexar cámara de comercio vigente, con menos de 60 días de expedida.

Las solicitudes deben recibirse a más tardar en la fecha indicada en el cronograma de actividades. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

En virtud de lo anterior la DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, CONVOCA a todas la MIPYMES COLOMBIANAS interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en la invitación pública.

5.5.3 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS



En concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 de la **Ley 590 de 2000**, modificado por el artículo 33 de la **Ley 2069 de 2020**, y con los lineamientos establecidos por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, las entidades estatales deben promover el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) al mercado de compras públicas, aun cuando el proceso no sea susceptible de limitación.

En desarrollo de esta obligación, y teniendo en cuenta el análisis del sector realizado para el mercado de **productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección para uso institucional**, en el presente proceso se adoptarán las siguientes medidas:

- Se reconoce la existencia de **MIPYMES** como potenciales oferentes dentro del mercado de fabricación, comercialización y suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección.
- Se permitirá la participación de las **MIPYMES** en igualdad de condiciones, garantizando la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.
- Se aplicarán los criterios diferenciales y los factores de desempate previstos en los artículos 31, 32, 33 y 35 de la **Ley 2069 de 2020**, así como en las demás normas que regulen la materia.
- Se garantizará el acceso a la información del proceso a través de la plataforma **SECOP II**, facilitando la participación de las MIPYMES interesadas.
- Se promoverá la participación de fabricantes, distribuidores y comercializadores nacionales con capacidad para suministrar los productos objeto del presente proceso contractual.

Así mismo, conforme al análisis realizado mediante las herramientas de analítica de datos de **Colombia Compra Eficiente** y al estudio de mercado adelantado por la Entidad, se evidenció la existencia de múltiples proveedores con capacidad técnica, operativa, administrativa y logística para atender el objeto contractual, circunstancia que demuestra condiciones de pluralidad de oferentes y competencia efectiva, favoreciendo la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el presente proceso de contratación.

5.5.4 RELACIÓN ENTRE MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, los incentivos, criterios diferenciales y factores de desempate previstos para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) no son excluyentes respecto de aquellos aplicables a los emprendimientos y a las empresas de mujeres.

En consecuencia, en el presente proceso de contratación se reconoce que un mismo proponente podrá acreditar simultáneamente la calidad de MIPYME y de emprendimiento o empresa de mujeres, siempre que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente, pudiendo acceder a los incentivos, criterios diferenciales y factores de desempate que resulten procedentes, conforme a las condiciones previstas en la invitación pública y en los demás documentos del proceso.

Lo anterior, en observancia de los principios de igualdad, libre concurrencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva y promoción de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, los emprendimientos y las empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública.

6 ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

6.1 ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS

De acuerdo con la información consolidada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), administrado por las Cámaras de Comercio y analizado por Confecámaras, una proporción significativa de las unidades productivas registradas en Colombia corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), con amplia participación en actividades relacionadas con la fabricación, comercialización, distribución y suministro de bienes.

Así mismo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en la información del RUES y del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), ha señalado que el sector comercio concentra una participación importante de unidades empresariales del país, dentro de las cuales se encuentran empresas y emprendimientos liderados por mujeres que desarrollan actividades de fabricación, comercialización y distribución de bienes.

De manera complementaria, el análisis del sector realizado por la Entidad, así como la información consultada en SECOP II y en las herramientas de analítica de datos de Colombia Compra Eficiente, evidencian la existencia de una pluralidad de oferentes dentro del mercado de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección para uso institucional, incluyendo la participación de micro, pequeñas y medianas empresas con capacidad para atender las necesidades del presente proceso contractual.

En este contexto, el mercado asociado al suministro de los bienes objeto del presente proceso ofrece condiciones que favorecen la participación de empresas de mujeres y emprendimientos liderados por mujeres, siempre que estos acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y demás condiciones habilitantes exigidas por la Entidad.

En consecuencia, la Entidad considera procedente la aplicación de los criterios diferenciales y factores de desempate previstos en la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación, como mecanismos orientados a promover la participación de las empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública, sin que ello implique restricciones a la libre competencia, la pluralidad de oferentes o la selección objetiva.

Aplicación en el presente proceso

Como resultado del análisis del sector y del marco normativo aplicable, la Entidad determina que:

- Es procedente la aplicación de los factores de desempate a favor de emprendimientos y empresas de mujeres, en los términos previstos en la Ley 2069 de 2020 y las demás disposiciones que la reglamentan.
- Dichos criterios se aplicarán únicamente entre los proponentes que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, garantizando la igualdad de condiciones, la selección objetiva y los principios que rigen la contratación estatal.

Las anteriores medidas se adoptan como mecanismos de promoción de la participación empresarial y del emprendimiento femenino, en cumplimiento de la normatividad vigente y con fundamento en el análisis del sector realizado por la Entidad.

6.2 ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015**, adicionado por el **Decreto 1860 de 2021**, y del artículo **34 de la Ley 2069 de 2020**, la Entidad realizó el análisis correspondiente con el fin de determinar la oportunidad y conveniencia de promover, durante la ejecución contractual, la participación de población sujeto de especial protección constitucional.

De conformidad con la normatividad vigente, son sujetos de especial protección constitucional, entre otros:

- Víctimas del conflicto armado.
- Mujeres cabeza de familia.
- Personas con discapacidad.
- Adultos mayores.
- Integrantes de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y del pueblo Rrom.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde al **suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección para las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, la Entidad considera que algunas actividades de apoyo logístico, administrativo y operativo asociadas a la ejecución del contrato pueden ser desarrolladas por personas pertenecientes a estos grupos poblacionales, siempre que ello no afecte el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Entre dichas actividades se encuentran, entre otras:

- Organización, alistamiento y preparación de pedidos.
- Apoyo en procesos de almacenamiento, control de inventarios y despacho de productos.
- Empaque, carga y distribución de los productos objeto del suministro.
- Actividades administrativas y logísticas relacionadas con la ejecución contractual.
- Apoyo en la gestión documental y seguimiento de entregas.
- Actividades auxiliares relacionadas con la operación logística del contrato.

Lo anterior deberá desarrollarse garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los productos suministrados, la oportunidad en las entregas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS

Como resultado del análisis efectuado, la Entidad concluye que el presente proceso permite promover la participación de población sujeto de especial protección constitucional durante la ejecución contractual; sin

embargo, dicha circunstancia **no constituye un requisito habilitante ni un requisito obligatorio para participar en el proceso de selección.**

En consecuencia, la Entidad aplicará los incentivos, criterios diferenciales o factores de desempate que resulten procedentes, de conformidad con la **Ley 2069 de 2020**, el **Decreto 1082 de 2015**, el **Decreto 1860 de 2021** y las demás disposiciones que regulan la materia, garantizando en todo momento los principios de igualdad, libre concurrencia, selección objetiva, transparencia y proporcionalidad.

7. ANALISIS DE VIABILIDAD

7.1 ANÁLISIS LEGAL

El presente proceso de contratación se encuentra jurídicamente viable y ajustado al marco normativo vigente en materia de contratación estatal, particularmente a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la actividad contractual de las entidades estatales.

La Entidad realizó la verificación correspondiente respecto de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, concluyendo que, a la fecha de elaboración del presente estudio previo, no existe un Acuerdo Marco de Precios aplicable para el suministro de los bienes objeto del presente proceso contractual, razón por la cual resulta procedente adelantar un proceso de contratación independiente mediante la modalidad de Mínima Cuantía, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y selección objetiva.

El objeto del proceso contractual corresponde al suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección para las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), de conformidad con las necesidades identificadas para la vigencia 2026.

Dicho objeto contractual se encuentra jurídicamente definido como real, lícito, cierto, posible y determinado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, toda vez que responde a una necesidad institucional verificable, legalmente permitida y técnicamente estructurada.

Su existencia, necesidad y alcance pueden ser plenamente acreditados mediante los documentos técnicos, jurídicos, financieros y administrativos que soportan el proceso, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, economía y responsabilidad propios de la contratación estatal.

El desarrollo del presente proceso contribuye a la aplicación efectiva del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en la medida en que:

- El objeto contractual es física, material, técnica y jurídicamente posible.
- El estudio previo se fundamenta en criterios objetivos.
- Existe soporte técnico, jurídico, financiero y económico suficiente.
- Se garantiza la libre concurrencia de oferentes y la selección objetiva.
- Se orienta la adjudicación hacia la oferta más favorable para la Entidad.

Así mismo, el proceso contractual busca garantizar el abastecimiento continuo y oportuno de suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección, permitiendo:

- Garantizar el abastecimiento continuo y oportuno de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección.
- Garantizar la continuidad de las actividades de lavandería y cafetería.
- Mantener las condiciones de higiene, bioseguridad y saneamiento ambiental.
- Optimizar la gestión de inventarios y la ejecución eficiente de los recursos públicos.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga.

En este sentido, la adquisición de los bienes objeto del presente proceso resulta necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, contractuales, financieras, logísticas y asistenciales de la Entidad, asegurando el suministro oportuno de los elementos requeridos para su normal funcionamiento.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras legalmente autorizadas, así como consorcios o uniones temporales, siempre que:

- Su objeto social o actividad económica sea compatible con el objeto contractual.
- Cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.
- No se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, conforme a la normatividad vigente.

1. Normativa constitucional y general

- Constitución Política de Colombia.
- Código Civil Colombiano.
- Código de Comercio.
- Estatuto Tributario.

2. Régimen de contratación estatal

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2160 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007”.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

3. Organización administrativa y función pública

- Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional”.
- Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1952 de 2019 “Por la cual se expide el Código General Disciplinario”.

4. Transparencia y lucha contra la corrupción

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”.
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción”.

5. Régimen presupuestal

- Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.
- Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal”.
- Decreto 1477 de 2025 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. Protección de datos y archivo

- Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”.

7. Promoción empresarial y enfoque diferencial



- Ley 590 de 2000 “Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas”.
- Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1082 de 2015 en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compras Públicas”.
- Ley 2069 de 2020 “Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.
- Ley 2040 de 2020 “Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores”.
- Ley 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.
- **Ley 361 de 1997** “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación”.

8. Normativa sector defensa

- Decreto 1070 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa”.
- Resolución 4213 de 2023 “Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional”.
- Resolución 4223 de 2022 “Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación en el Ministerio de Defensa Nacional”.
- Circular COADE MDN-COGFM-CE-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-2021496008341443 del 01 de julio de 2021.
- Directiva Permanente No. 12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional.
- Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023.

9. Normativa tecnológica, comercio y facturación

- Ley 527 de 1999 “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales”.
- Decreto 1074 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”.
- Decreto 1078 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- Decreto 358 de 2020 “Por el cual se reglamenta la facturación electrónica”.
- Resolución 042 de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica”.

10. Otras disposiciones relevantes

- Decreto 660 de 2007 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006”.
- Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Decreto 019 de 2012”.
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente”.
- Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso”.
- Ley 1480 de 2011 “Estatuto del Consumidor”.
- Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

11. Lineamientos Colombia Compra Eficiente

- Guía para la elaboración de Estudios del Sector.
- Guía de garantías en procesos de contratación.
- Manual para determinar y verificar requisitos habilitantes.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo.
- Guías SECOP II y demás lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente.

12. Cláusula de cierre

- Demás normas concordantes que modifiquen adicionen o sustituyan las anteriores.

MARCO NORMATIVO SECTORIAL APLICABLE A ESTE OBJETO

El presente proceso de contratación se rige, además del régimen general de contratación estatal, por las disposiciones legales, técnicas y sanitarias aplicables al suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección destinados a las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG).

Durante la ejecución del contrato serán aplicables las normas que regulan la fabricación, importación, comercialización, distribución, almacenamiento, transporte, calidad, seguridad e idoneidad de los productos objeto del contrato, así como las disposiciones tributarias, comerciales y sanitarias que resulten aplicables.

13. Normativa técnica y comercial

- **Ley 1480 de 2011** – Estatuto del Consumidor.
- **Decreto 1072 de 2015**, cuando resulte aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo para el manejo de sustancias químicas.
- **Normas Técnicas Colombianas (NTC)** aplicables a los productos objeto del contrato, cuando correspondan.
- Normativa expedida por la **DIAN** relacionada con facturación electrónica y obligaciones tributarias del proveedor.
- Normatividad sanitaria aplicable a los productos objeto del contrato, incluyendo los **registros o notificaciones sanitarias**, cuando la naturaleza del producto lo requiera.
- Disposiciones relacionadas con la **presentación de fichas técnicas y hojas de datos de seguridad (MSDS/SDS)** para los productos químicos suministrados.
- Demás normas técnicas, comerciales y sanitarias que regulen la fabricación, importación, distribución y comercialización de los productos objeto del proceso.

14. Lineamientos institucionales

- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Manuales, políticas, procedimientos y lineamientos internos de la Dirección General de Sanidad Militar y de la Regional de Sanidad Militar No. 2 relacionados con la adquisición, recepción, almacenamiento, control y administración de bienes.

15. Cláusula de cierre

- Las demás normas legales, reglamentarias y técnicas que modifiquen, adicionen o sustituyan las anteriormente relacionadas y que resulten aplicables durante la ejecución del contrato.

7.2 ANÁLISIS TÉCNICO

El Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG) no cuenta con la infraestructura, capacidad técnica, operativa, logística ni administrativa necesaria para fabricar, producir o suministrar directamente los productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección requeridos para las áreas de lavandería y cafetería, indispensables para el desarrollo de sus actividades institucionales.

El objeto misional de la Entidad se encuentra orientado a la prestación y administración de los servicios de salud del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como a la gestión administrativa, financiera, logística y asistencial necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento, razón por la cual no desarrolla actividades relacionadas con la fabricación, formulación, comercialización o distribución de productos químicos e insumos de aseo.

Para garantizar el adecuado funcionamiento de las áreas de lavandería y cafetería, la Entidad requiere disponer permanentemente de:

- Detergentes para ropa hospitalaria.
- Desinfectantes para lavandería y superficies.
- Secuestrantes de sangre y blanqueadores.
- Suavizantes para textiles hospitalarios.
- Jabones líquidos y desengrasantes.
- Hipocloritos y demás productos para limpieza y desinfección.
- Bolsas para residuos y demás insumos de aseo.
- Disponibilidad permanente de inventarios.
- Capacidad logística para la entrega oportuna de los productos.
- Reposición continua de los insumos conforme a las necesidades institucionales.
- Acompañamiento técnico para el adecuado uso de los productos, cuando sea requerido.

La fabricación, formulación o suministro directo de estos productos excede la capacidad funcional y operativa de la Entidad, toda vez que implicaría asumir actividades ajenas a su objeto misional, así como desarrollar procesos especializados de adquisición, almacenamiento, manejo de productos químicos, administración de inventarios y distribución, propios de proveedores especializados en este tipo de bienes.

En consecuencia, resulta técnica, administrativa y financieramente más eficiente acudir al mercado para

contratar un proveedor que garantice el suministro integral de los productos requeridos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, mediante un esquema de entregas parciales de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual.

Este modelo de contratación permite:

- Garantizar el abastecimiento oportuno de los productos requeridos.
- Mantener niveles adecuados de inventario y evitar el desabastecimiento.
- Optimizar el almacenamiento y control de existencias.
- Atender oportunamente los requerimientos de las áreas de lavandería y cafetería.
- Garantizar la continuidad de las actividades de limpieza, desinfección y lavado de ropa hospitalaria.
- Optimizar la utilización de los recursos públicos mediante adquisiciones acordes con la demanda real.
- Fortalecer la eficiencia de la gestión logística e institucional.

Así mismo, el suministro mediante entregas parciales permite a la Entidad adquirir únicamente los productos que se requieran durante la ejecución contractual, evitando sobrecostos por almacenamiento, vencimiento o deterioro de los insumos y garantizando una adecuada administración de los recursos públicos.

Por lo anterior, la contratación de un proveedor especializado constituye la alternativa más conveniente desde el punto de vista técnico, operativo, administrativo y financiero, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de los productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección necesarios para el adecuado funcionamiento de las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG) durante la vigencia 2026.

7.3 ANÁLISIS COMERCIAL (ESTUDIO DEL MERCADO)

Del análisis del mercado nacional, regional y local se evidencia la existencia de múltiples fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de **productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección de uso institucional**, los cuales cuentan con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera suficiente para atender las necesidades del **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)** durante la vigencia 2026.

La oferta identificada incluye empresas dedicadas a la fabricación, importación, comercialización y distribución de este tipo de productos, con experiencia acreditada en:

- Suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección para entidades públicas y privadas.
- Comercialización de detergentes hospitalarios, desinfectantes, hipocloritos, secuestrantes de sangre, blanqueadores, suavizantes y demás productos químicos de uso institucional.
- Distribución de jabones, desengrasantes, bolsas para residuos, ambientadores y demás insumos requeridos para las áreas de lavandería y cafetería.
- Atención de requerimientos institucionales mediante contratos de suministro.
- Manejo logístico, almacenamiento y distribución de productos químicos e insumos de limpieza.
- Gestión de inventarios y abastecimiento institucional.
- Atención de entregas parciales conforme a las necesidades de las entidades públicas.
- Acompañamiento técnico para el adecuado uso, manipulación y dosificación de los productos suministrados, cuando sea requerido.

Así mismo, se evidencia la existencia de proveedores con capacidad de atención y distribución a nivel regional y nacional, permitiendo garantizar el abastecimiento oportuno, la continuidad del suministro y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

El comportamiento histórico de la contratación pública y la información disponible en **SECOP II** y en las herramientas de análisis de datos de la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente** evidencian una demanda permanente de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección por parte de las entidades estatales, así como la participación recurrente de múltiples proveedores dentro del mercado.

De acuerdo con la información analizada, el mercado presenta una alta dinámica de contratación, con una amplia participación de proveedores y un número significativo de procesos adelantados por entidades del orden nacional y territorial, circunstancias que evidencian condiciones de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y competencia efectiva.

Así mismo, se observa que las entidades estatales estructuran este tipo de adquisiciones mediante **contratos de suministro**, generalmente con entregas parciales o por demanda, con el fin de garantizar la disponibilidad permanente de los productos requeridos, optimizar la administración de inventarios y

atender oportunamente las necesidades institucionales.

En este contexto, la oferta existente permite estructurar un proceso contractual competitivo, garantizando:

- Pluralidad de oferentes.
- Selección objetiva.
- Eficiencia en la utilización de los recursos públicos.
- Condiciones técnicas y económicas favorables.
- Continuidad en el abastecimiento institucional.
- Disponibilidad permanente de los productos requeridos.
- Capacidad logística y operativa para atender las entregas parciales.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas, requisitos sanitarios y condiciones de calidad establecidas por la Entidad.
- Disponibilidad de acompañamiento técnico durante la ejecución contractual, cuando sea exigido en las especificaciones técnicas.

Lo anterior permite a la Entidad obtener condiciones favorables desde el punto de vista técnico, económico y operativo, garantizando el abastecimiento continuo de los **productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección requeridos para las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)** durante la vigencia 2026.

7.4 ANÁLISIS FINANCIERO

Desde el punto de vista financiero, el presente proceso de contratación es viable, en la medida en que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender el suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección para las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), conforme al valor estimado del contrato, la planeación institucional y las apropiaciones presupuestales previstas para la vigencia 2026.

La adquisición de estos productos mediante un esquema de suministro por demanda y entregas parciales resulta financieramente eficiente, toda vez que permite optimizar la utilización de los recursos públicos, garantizando el abastecimiento progresivo de los insumos conforme al comportamiento real de las necesidades institucionales y evitando sobrecostos derivados del almacenamiento excesivo, vencimiento, deterioro o inmovilización innecesaria de inventarios.

Este modelo de contratación permite mantener niveles adecuados de existencias, optimizar la rotación de inventarios y adquirir únicamente los productos requeridos durante la ejecución contractual, favoreciendo una administración eficiente de los recursos públicos y una adecuada gestión presupuestal.

Así mismo, la modalidad de suministro mediante entregas parciales disminuye el riesgo de pérdidas asociadas al almacenamiento prolongado de productos químicos e insumos de limpieza, facilita el control de inventarios y garantiza la disponibilidad permanente de los productos necesarios para las actividades de lavandería y cafetería, sin afectar la continuidad de los procesos de apoyo a la prestación de los servicios de salud.

En consecuencia, desde el punto de vista financiero y presupuestal, la contratación del suministro objeto del presente proceso constituye la alternativa más eficiente para atender la necesidad institucional, garantizando el uso racional de los recursos públicos, el abastecimiento oportuno de los productos requeridos y el adecuado funcionamiento de las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG) durante la vigencia 2026.

7.4.1 ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL CONTRATO

El suministro de **productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección para las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)** corresponde a una actividad de abastecimiento de bienes de consumo requeridos para garantizar las condiciones de higiene, bioseguridad y saneamiento ambiental necesarias para el adecuado funcionamiento de dichas áreas. Los principales componentes económicos del contrato se encuentran asociados a la adquisición de los productos, su disponibilidad en el mercado, la logística del suministro, el almacenamiento, la distribución y la gestión operativa necesaria para garantizar su entrega oportuna conforme a las necesidades institucionales.

En consecuencia, la estructura económica del contrato se compone principalmente de los siguientes elementos:

- Costos asociados a la adquisición, comercialización y suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección.

- Costos derivados de la fabricación, importación y comercialización de los productos, cuando corresponda.
- Variaciones asociadas a la **Tasa Representativa del Mercado (TRM)**, especialmente para productos o materias primas importadas utilizadas en la fabricación de detergentes, desinfectantes y demás insumos químicos.
- Variaciones asociadas al **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**, que inciden en los costos de los productos, materias primas, envases, almacenamiento, transporte y demás gastos operativos.
- Costos logísticos relacionados con el almacenamiento, transporte, distribución y entrega de los productos requeridos por la Entidad.
- Costos asociados al manejo, administración y control de inventarios.
- Costos relacionados con la presentación de fichas técnicas, hojas de datos de seguridad (MSDS) y demás documentación técnica o sanitaria exigible para los productos objeto del contrato.
- Costos derivados del acompañamiento técnico y la capacitación al personal, cuando así se establezca en las especificaciones técnicas.
- Costos administrativos y operativos propios de la ejecución contractual.
- Costos relacionados con envases, empaques, embalaje, cargue, descargue y demás actividades necesarias para garantizar el adecuado suministro de los productos.
- Gastos financieros, administrativos y utilidad razonable del contratista, conforme a las condiciones del mercado y a la operación logística requerida para garantizar el abastecimiento oportuno.

Así mismo, la estructura económica del proceso contempla un esquema de suministro mediante **entregas parciales**, permitiendo atender los requerimientos que se generen durante la ejecución contractual, optimizar el manejo de inventarios institucionales y evitar tanto el desabastecimiento como el almacenamiento excesivo, el vencimiento o el deterioro de los productos.

Esta estructura económica permite garantizar:

- La sostenibilidad financiera del contrato.
- La continuidad en el abastecimiento institucional.
- La disponibilidad permanente de los productos requeridos.
- La oportunidad en las entregas solicitadas por la Entidad.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas, requisitos sanitarios y condiciones de calidad exigidas.
- La eficiencia presupuestal y administrativa.
- Un adecuado control y administración de los inventarios institucionales.
- El uso responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos.

7.4.2 TRATAMIENTO TRIBUTARIO DEL CONTRATO

El presente proceso tiene por objeto el **suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección para las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, por lo cual el tratamiento tributario del contrato se sujetará a las disposiciones contenidas en el **Estatuto Tributario**, sus decretos reglamentarios y las demás normas fiscales vigentes aplicables a la naturaleza de los bienes objeto de contratación.

Los valores ofertados por los proponentes deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás cargas tributarias que resulten aplicables de conformidad con la legislación vigente.

Durante la ejecución contractual, la Entidad efectuará las retenciones, descuentos y demás deducciones tributarias a que haya lugar, de acuerdo con la naturaleza jurídica y el régimen tributario del contratista, observando las disposiciones legales vigentes al momento del pago.

En consecuencia, el contratista será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones tributarias, fiscales, contables y parafiscales derivadas de la ejecución del contrato, incluyendo aquellas relacionadas con:

- Impuesto sobre las Ventas (IVA), cuando haya lugar.
- Retención en la fuente.
- Retención del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), cuando resulte procedente.
- Demás tributos nacionales, departamentales o municipales aplicables.
- Obligaciones derivadas del régimen tributario al que pertenezca el contratista.

Así mismo, el contratista deberá expedir la factura electrónica de venta y los demás documentos soporte exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad tributaria vigente.

Las variaciones en los costos de producción, importación, transporte, distribución o comercialización de

los productos objeto del contrato, así como las modificaciones en la carga tributaria que puedan presentarse durante la ejecución contractual, no eximen al contratista del cumplimiento de las obligaciones asumidas ni modifican las condiciones económicas pactadas, salvo que exista disposición legal expresa que establezca lo contrario.

En consecuencia, el tratamiento tributario del presente contrato se regirá por las disposiciones vigentes al momento de su ejecución, garantizando el cumplimiento de las obligaciones fiscales tanto por parte del contratista como de la Entidad, en observancia de los principios de legalidad, responsabilidad fiscal y adecuada administración de los recursos públicos.

7.5 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE VIABILIDAD

De conformidad con el análisis legal, organizacional, técnico, comercial, económico, financiero y de riesgos realizado, se concluye que el proceso de contratación para el **suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección para las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)** es viable, necesario y procedente, encontrándose debidamente justificado y alineado con los principios que rigen la contratación estatal.

El proceso responde a una necesidad permanente del **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, permitiendo garantizar el abastecimiento oportuno de los productos requeridos para el desarrollo de las actividades de lavandería y cafetería, contribuyendo al cumplimiento de los protocolos institucionales de limpieza, desinfección, bioseguridad y saneamiento ambiental, así como a la continuidad de los procesos de apoyo necesarios para la prestación de los servicios de salud.

El análisis de la demanda permitió establecer que los productos objeto de contratación presentan un consumo recurrente y permanente, soportado en los antecedentes de contratación de la Entidad, el comportamiento de los inventarios institucionales, las necesidades identificadas por las áreas usuarias y el estudio del mercado, constituyéndose en insumos indispensables para el adecuado funcionamiento de las áreas de lavandería y cafetería.

Así mismo, el análisis del mercado evidenció la existencia de una amplia oferta de fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para atender los requerimientos de la Entidad, bajo condiciones de libre competencia, pluralidad de oferentes y concurrencia efectiva.

Desde el punto de vista económico y financiero, la estructuración del proceso se soportó en el análisis de los antecedentes de contratación de la Entidad, el estudio del comportamiento del mercado, la consulta de procesos similares publicados en SECOP II, la información obtenida mediante las herramientas de analítica de datos de Colombia Compra Eficiente y las cotizaciones obtenidas, permitiendo determinar un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del sector y garantizar la sostenibilidad financiera del contrato.

De igual manera, el análisis sectorial permitió establecer que existe un mercado ampliamente desarrollado, con una pluralidad de proveedores especializados y capacidad suficiente para garantizar el suministro continuo, oportuno y eficiente de los productos requeridos por la Entidad, favoreciendo la libre concurrencia, la selección objetiva y el uso eficiente de los recursos públicos.

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida y con la capacidad administrativa y operativa necesaria para ejercer la supervisión, seguimiento y control de la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato y la adecuada administración de los recursos públicos.

En consecuencia, la Entidad considera procedente adelantar el presente proceso de contratación, orientado a garantizar el suministro continuo, oportuno y eficiente de **productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección para las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad, eficiencia, selección objetiva y demás principios que rigen la contratación estatal.

7.6 FUENTES DE INFORMACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Fuentes normativas

- Congreso de la República de Colombia. **Ley 80 de 1993** – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Congreso de la República de Colombia. **Ley 1150 de 2007**, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública.

- Congreso de la República de Colombia. **Ley 590 de 2000**, modificada por la **Ley 2069 de 2020**, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).
- Congreso de la República de Colombia. **Ley 2069 de 2020** – Ley de Emprendimiento.
- Presidencia de la República de Colombia. **Decreto 1082 de 2015**, por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Presidencia de la República de Colombia. **Decreto 1860 de 2021**, por el cual se reglamentan disposiciones relacionadas con MIPYMES, emprendimientos y sujetos de especial protección constitucional en la contratación estatal.
- **Fuentes institucionales y sectoriales**
 - **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.**
 - Guía para la elaboración de Estudios del Sector.
 - Guía para la participación de las MIPYMES en la contratación estatal.
 - **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.**
 - Estructura empresarial por sectores económicos.
 - Clasificación de actividades económicas y estadísticas del sector servicios.
 - Indicadores del mercado laboral y del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
 - **Confecámaras.**
 - Dinámica de creación de empresas en Colombia.
 - Informes del Registro Único Empresarial y Social (RUES).
 - **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT.**
 - Informes sobre el tejido empresarial colombiano.
 - Clasificación y participación de las MIPYMES por sector económico.
- **Fuentes sobre emprendimiento y empresas de mujeres**
 - **Registro Único Empresarial y Social – RUES.**
 - Información estadística sobre empresas de personas naturales y jurídicas, desagregada por género del propietario o representante legal.
 - **Foro Económico Mundial – WEF.**
 - Global Gender Gap Report.
 - **BBVA Spark.**
 - Informes y análisis sobre la participación de las mujeres en el ecosistema emprendedor colombiano.
- **Fuentes sobre sujetos de especial protección constitucional**
 - **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.**
 - Registro Único de Víctimas (RUV).
 - Informes estadísticos sobre población víctima del conflicto armado.
 - **Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.**
 - Informes de personas en proceso de reintegración y reincorporación.
 - **Ministerio de Salud y Protección Social.**
 - Boletines poblacionales (adultos mayores, población con discapacidad, grupos étnicos).
 - **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.**
 - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
 - Estadísticas poblacionales con enfoque diferencial.

8. PRESUPUESTO ASIGNADO/ VALOR ESTIMADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 de 2025, expedido el 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección es de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000 M/CTE)**, se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N.º 31426 del 27 de enero de 2026 Rubro presupuestal A-02-02-01-003-005, OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), Recurso 16 SSF, expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CDP No	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	31426	16 SSF	DMBUG	\$ 20.000.000,00





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M-Inmejiv
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-080
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-27-5:24 p. m.

NELLY MEJIA VARGAS
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	31426	Fecha Registro:	2026-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	20.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	20.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	20.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Wr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	31426	Fecha Registro:	2026-01-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	16	SSF						
Total:						20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00

Objeto:

BRS SUMINISTRO DE PRODUCTOS E INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL AREA DE LAVANDERIA Y CAFETERIA DMBUG



Firma Responsable

9. ANALISIS ECONÓMICO Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La Entidad estructuró el presente proceso de contratación para el **suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección destinados a las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, teniendo en cuenta las necesidades de abastecimiento identificadas por las áreas usuarias, la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026 y las condiciones del mercado analizadas durante la etapa de planeación.

La estructuración del proceso obedece a la necesidad de garantizar el abastecimiento continuo y oportuno de los productos requeridos para el desarrollo de las actividades de lavandería, limpieza, desinfección y cafetería, permitiendo mantener las condiciones de higiene, bioseguridad y saneamiento ambiental necesarias para el adecuado funcionamiento del establecimiento de sanidad.

Es importante señalar que el presupuesto oficial del presente proceso presenta un incremento frente al contrato ejecutado durante la vigencia anterior. Esta variación obedece a la actualización de los precios históricos mediante el Índice de Precios al Consumidor (IPC), al comportamiento actual del mercado evidenciado en las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado y al incremento de los costos de producción, comercialización, transporte, almacenamiento y distribución de los productos objeto del contrato. Adicionalmente, durante la vigencia anterior el contrato fue adjudicado hacia el final del año, circunstancia que incidió en el valor contratado para dicho período. En consecuencia, el presupuesto oficial del presente proceso responde a las condiciones económicas actuales del mercado y busca garantizar la disponibilidad de los productos requeridos mediante un suministro por precios unitarios y monto agotable, con entregas parciales de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual.

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad efectuó el correspondiente análisis técnico, económico y de mercado, considerando, entre otros aspectos:

- Los antecedentes de contratación de la Entidad.
- El comportamiento histórico del consumo de los productos.
- Las necesidades identificadas por las áreas de lavandería y cafetería.
- El análisis del mercado y de la oferta disponible.
- La consulta de procesos similares publicados en SECOP II.
- La información obtenida mediante las herramientas de analítica de datos de Colombia Compra Eficiente.
- Las cotizaciones obtenidas de proveedores del sector.
- Las variables económicas que inciden en la estructura de costos de los productos objeto del proceso.

Así mismo, la ejecución contractual se realizará mediante **suministro por entregas parciales**, de acuerdo con las necesidades efectivamente presentadas durante la vigencia contractual, lo que permitirá:

- Garantizar el abastecimiento oportuno de los productos requeridos.
- Optimizar el manejo y control de inventarios institucionales.

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

34

- Evitar el desabastecimiento y el almacenamiento excesivo de productos.
- Disminuir el riesgo de vencimiento o deterioro de los insumos.
- Atender de manera eficiente los requerimientos formulados por las áreas de lavandería y cafetería.
- Optimizar la ejecución de los recursos públicos y la gestión logística institucional.

La modalidad de suministro por demanda permite a la Entidad adquirir únicamente las cantidades que resulten necesarias durante la ejecución contractual, conforme al comportamiento real del consumo institucional, garantizando una adecuada administración de los recursos públicos, el abastecimiento continuo de los productos y el cumplimiento de las necesidades operativas del **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**.

En consecuencia, la estructuración del presente proceso resulta técnica, económica y financieramente adecuada para satisfacer la necesidad identificada, garantizando condiciones de eficiencia, oportunidad, continuidad en el suministro y uso racional de los recursos públicos.

9.1 PRECIOS HISTÓRICOS

Teniendo en cuenta que la estructuración económica del presente proceso debe ajustarse a las condiciones del mercado para la vigencia 2026, la Entidad realizó la actualización de las referencias económicas con fundamento en el comportamiento observado del mercado y en la información obtenida durante el estudio de mercado, considerando, entre otros, los siguientes factores:

- Variación del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** como indicador de referencia para la actualización de los precios históricos.
- Comportamiento de los precios del mercado de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección de uso institucional.
- Incremento de los costos de fabricación, comercialización y distribución de los productos.
- Incremento de los costos logísticos, transporte, almacenamiento y entrega.
- Variación de la **Tasa Representativa del Mercado (TRM)** como variable económica de referencia para aquellos productos o materias primas de origen importado que puedan incidir en la estructura de costos del suministro.
- Comportamiento de la oferta y la demanda del mercado nacional para este tipo de productos.
- Condiciones comerciales obtenidas mediante las cotizaciones solicitadas a proveedores del sector.

Es importante señalar que durante la vigencia anterior la Entidad adelantó un contrato para el suministro de productos e insumos destinados a las áreas de lavandería y cafetería, el cual constituye un referente para el análisis del comportamiento del consumo y de las condiciones del mercado. No obstante, el presupuesto oficial del presente proceso no se determinó exclusivamente con base en dicho antecedente, sino a partir del análisis integral del mercado, las necesidades actuales de la Entidad, las cotizaciones obtenidas y las variables económicas aplicables.

Así mismo, la modalidad de suministro mediante entregas parciales permite ajustar las cantidades a las necesidades reales que se presenten durante la ejecución contractual, optimizar el manejo de inventarios, evitar el almacenamiento excesivo, reducir el riesgo de vencimiento o deterioro de los productos y garantizar el abastecimiento continuo de las áreas de lavandería y cafetería del **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**.

La actualización de las referencias económicas, junto con el análisis del mercado, la consulta de procesos similares publicados en SECOP II, la información obtenida mediante las herramientas de analítica de datos de Colombia Compra Eficiente y las cotizaciones recibidas, permitió establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones económicas actuales del sector y con las necesidades reales de la Entidad, en observancia de los principios de eficiencia, economía, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO HISTORICO	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
1	DETERGENTE LÍQUIDO PARA ROPA HOSPITALARIA	Mezcla de tensoactivos biodegradables y agentes secuestrantes que permiten la humectación rápida y limpieza profunda de las fibras textiles hospitalarias.	Producto biodegradable, de alto poder detergente, apto para lavado institucional y hospitalario. No debe deteriorar las fibras textiles ni generar residuos.	Galón x 20 litros	1	\$ 100.436	\$ 105.558

2	DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO PARA ROPA HOSPITALARIA	Solución acuosa compuesta por agentes limpiadores, acondicionadores y desinfectantes a base de amonio cuaternario.	Producto con acción bactericida y desinfectante para procesos de lavandería hospitalaria. Compatible con textiles hospitalarios.	Galón x 20 litros	1	\$ 95.200	\$ 100.055
3	SECUESTRANTE DE SANGRE COMPLEMENTARIO PARA EL PROCESO DE LAVADO	Solución líquida secuestrante de iones para remoción de manchas de sangre y residuos orgánicos en prendas hospitalarias.	Complementario al detergente hospitalario para lavado de todo tipo de prendas. Alta efectividad en remoción de manchas biológicas.	Galón x 20 litros	1	\$ 166.600	\$ 175.097
4	BLANQUEADOR DESINFECTANTE OXIGENADO	Blanqueador estabilizado a base de peróxido de hidrógeno, efectivo a altas temperaturas.	Apto para ropa blanca y de color (excepto nylon). Funciona en temperaturas entre 70 °C y 95 °C. Acción desinfectante y blanqueadora.	Galón x 20 litros	1	\$ 166.600	\$ 175.097
5	SUAVIZANTE DE TELAS	Suavizante para tratamiento de ropa en el último enjuague, que ayuda a conservar las fibras textiles y reducir la estática.	No debe dejar residuos en las prendas. Aroma primavera lavanda o similar.	Galón x 20 litros	1	\$ 83.300	\$ 87.548
6	JABÓN LÍQUIDO NEUTRO	Jabón líquido neutro de limpieza suave para higiene de manos y superficies.	pH balanceado, con propiedades humectantes e hidratantes. Ayuda a reducir la transferencia de gérmenes.	Galón x 20 litros	1	\$ 58.310	\$ 61.284
7	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	Sanitizante líquido a base de hipoclorito de sodio estabilizado al 13%.	Debe anexar ficha técnica y hoja de seguridad del producto. Uso institucional y desinfección de superficies.	Galón x 20 litros	1	\$ 59.500	\$ 62.535
8	DESENGRASANTE TEXTIL	Limpiador textil complementario para lavado, diseñado para remover grasas y suciedades adheridas a prendas hospitalarias.	Alta capacidad desengrasante para procesos de lavandería institucional.	Galón x 20 litros	1	\$ 101.150	\$ 106.309
9	AMBIENTADORES REPUESTOS CON	Ambientador líquido elaborado con aceites naturales, incluye aparato dispensador y un repuesto.	Apariencia líquida transparente, con fragancias herbal, floral, frutal o antitabaco.	Unidad x 21 ml	1	\$ 20.587	\$ 21.637
10	BOLSAS DE ASEO COLOR BLANCO 70 x 90	Bolsa plástica para residuos ordinarios y reciclables, fabricada en polietileno.	Medidas 70 x 90 cm, calibre 0.94, capacidad 70 litros o 16 kg. Presentación paquete por 10 unidades.	Paquete x 10 unidades	1	\$ 5.831	\$ 6.128
11	BOLSAS DE ASEO COLOR ROJO 70 x 90	Bolsa plástica para disposición de residuos biosanitarios, fabricada en polietileno.	Medidas 70 x 90 cm, calibre 0.94, capacidad 70 litros o 16 kg. Presentación paquete por 10 unidades.	Paquete x 10 unidades	1	\$ 5.593	\$ 5.878
12	BOLSAS DE ASEO COLOR NEGRO 70 x 90	Bolsa plástica para disposición de residuos ordinarios, fabricada en polietileno.	Medidas 70 x 90 cm, calibre 0.94, capacidad 70 litros o 16 kg. Presentación paquete por 10 unidades.	Paquete x 10 unidades	1	\$ 3.451	\$ 3.627
13	DESENGRASANTE MULTISUPERFICIES	Desmanchador multisuperficies para remoción de grasas y suciedad pesada.	Apto para cocinas, pisos, paredes, baños, acero inoxidable, plástico y grasa mecánica.	Galón x 20 litros	1	\$ 97.580	\$ 102.557
14	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA LOZA	Jabón líquido biodegradable con agentes tensoactivos de acción limpiadora y desengrasante.	Concentración mínima del 15% de agentes activos. Disponible mínimo en dos fragancias.	Galón x 20 litros	1	\$ 85.680	\$ 90.050
15	JABÓN PARA MANOS	Jabón líquido para manos con fórmula balanceada y acción antibacterial.	Contiene emolientes que brindan limpieza, protección e hidratación.	Galón x 3785 cc	1	\$ 11.424	\$ 12.007
16	HIPOCLORITO EN PASTILLAS AL 91%	Tabletas de cloro con concentración al 91% para procesos de desinfección institucional.	Producto de alta concentración para desinfección y saneamiento.	Kilogramo	1	\$ 27.370	\$ 28.766

9.2 PRECIOS DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinó el valor estimado del contrato y su respectiva justificación mediante la elaboración del estudio de mercado correspondiente.

Para tal efecto, la Oficina de Planes solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas cuyo objeto social guarda relación con el objeto requerido para atender las necesidades de los ESM de la Regional II.

La solicitud de cotización fue realizada mediante la plataforma transaccional SECOP II bajo SIP063-DISANEJC/DMBUG-2026, y a través del correo institucional habilitado. Como resultado, se recibieron dos (2) cotizaciones, por correo institucional.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	INDUSTRIAS PROQUIMFAR	INDUSTRIAS LUVFRANK SAS
1	DETERGENTE LÍQUIDO PARA ROPA HOSPITALARIA	Mezcla de tensoactivos biodegradables y agentes secuestrantes que permiten la humectación rápida y limpieza profunda de las fibras textiles hospitalarias.	Producto biodegradable, de alto poder detergente, apto para lavado institucional y hospitalario. No debe deteriorar las fibras textiles ni generar residuos.	Galón x 20 litros	1	\$ 225.000	\$ 214.200
2	DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO PARA ROPA HOSPITALARIA	Solución acuosa compuesta por agentes limpiadores, acondicionadores y desinfectantes a base de amonio cuaternario.	Producto con acción bactericida y desinfectante para procesos de lavandería hospitalaria. Compatible con textiles hospitalarios.	Galón x 20 litros	1	\$ 180.000	\$ 172.550
3	SECUESTRANTE DE SANGRE COMPLEMENTARIO PARA EL PROCESO DE LAVADO	Solución líquida secuestrante de iones para remoción de manchas de sangre y residuos orgánicos en prendas hospitalarias.	Complementario al detergente hospitalario para lavado de todo tipo de prendas. Alta efectividad en remoción de manchas biológicas.	Galón x 20 litros	1	\$ 298.000	\$ 297.500
4	BLANQUEADOR DESINFECTANTE OXIGENADO	Blanqueador estabilizado a base de peróxido de hidrógeno, efectivo a altas temperaturas.	Apto para ropa blanca y de color (excepto nylon). Funciona en temperaturas entre 70 °C y 95 °C. Acción desinfectante y blanqueadora.	Galón x 20 litros	1	\$ 297.000	\$ 297.500
5	SUAVIZANTE DE TELAS	Suavizante para tratamiento de ropa en el último enjuague, que ayuda a conservar las fibras textiles y reducir la estática.	No debe dejar residuos en las prendas. Aroma primavera lavanda o similar.	Galón x 20 litros	1	\$ 150.000	\$ 148.750
6	JABÓN LÍQUIDO NEUTRO	Jabón líquido neutro de limpieza suave para higiene de manos y superficies.	pH balanceado, con propiedades humectantes e hidratantes. Ayuda a reducir la transferencia de gérmenes.	Galón x 20 litros	1	\$ 103.000	\$ 104.720
7	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	Sanitizante líquido a base de hipoclorito de sodio estabilizado al 13%.	Debe anexar ficha técnica y hoja de seguridad del producto. Uso institucional y desinfección de superficies.	Galón x 20 litros	1	\$ 110.000	\$ 104.720
8	DESENGRASANTE TEXTIL	Limpiador textil complementario para lavado, diseñado para remover grasas y suciedades adheridas a prendas hospitalarias.	Alta capacidad desengrasante para procesos de lavandería institucional.	Galón x 20 litros	1	\$ 220.000	\$ 214.200
9	AMBIENTADORES CON REPUESTOS	Ambientador líquido elaborado con aceites naturales, incluye aparato dispensador y un repuesto.	Apariencia líquida transparente, con fragancias herbal, floral, frutal o antitabaco.	Unidad x 21 ml	1	\$ 38.000	\$ 41.650
10	BOLSAS DE ASEO COLOR BLANCO 70 x 90	Bolsa plástica para residuos ordinarios y reciclables, fabricada en polietileno.	Medidas 70 x 90 cm, calibre 0.94, capacidad 70 litros o 16 kg. Presentación paquete por 10 unidades.	Paquete x 10 unidades	1	\$ 18.500	\$ 17.850
11	BOLSAS DE ASEO COLOR ROJO 70 x 90	Bolsa plástica para disposición de residuos biosanitarios,	Medidas 70 x 90 cm, calibre 0.94, capacidad 70 litros o 16 kg. Presentación paquete por 10 unidades.	Paquete x 10 unidades	1	\$ 18.500	\$ 17.850

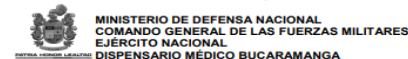
		fabricada en polietileno.					
12	BOLSAS DE ASEO COLOR NEGRO 70 x 90	Bolsa plástica para disposición de residuos ordinarios, fabricada en polietileno.	Medidas 70 x 90 cm, calibre 0.94, capacidad 70 litros o 16 kg. Presentación paquete por 10 unidades.	Paquete x 10 unidades	1	\$ 17.500	\$ 17.850
13	DESENGRASANTE MULTISUPERFICIES	Desmanchador multisuperficies para remoción de grasas y suciedad pesada.	Apto para cocinas, pisos, paredes, baños, acero inoxidable, plástico y grasa mecánica.	Galón x 20 litros	1	\$ 180.000	\$ 172.550
14	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA LOZA	Jabón líquido biodegradable con agentes tensoactivos de acción limpiadora y desengrasante.	Concentración mínima del 15% de agentes activos. Disponible mínimo en dos fragancias.	Galón x 20 litros	1	\$ 185.000	\$ 172.550
15	JABÓN PARA MANOS	Jabón líquido para manos con fórmula balanceada y acción antibacterial.	Contiene emolientes que brindan limpieza, protección e hidratación.	Galón x 3785 cc	1	\$ 32.000	\$ 29.750
16	HIPOCLORITO EN PASTILLAS AL 91%	Tabletas de cloro con concentración al 91% para procesos de desinfección institucional.	Producto de alta concentración para desinfección y saneamiento.	Kilogramo	1	\$ 53.000	\$ 50.000

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de revisión por parte del Comité Técnico Estructurador, el cual verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y emitió el correspondiente aval técnico.

No	NIT	EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	CIUDAD	FECHA COTIZACION	CUMPLE/NO CUMPLE	REPRESENTANT E LEGAL	TELEFONO	CORREO
1	900301734-4	INDUSTRIAS LUVFRANK SAS	Bucaramanga	19/06/2026	SI	LEYDY JOHANNA CHAPARRO LIZARAZO	3186084126	lufvfrank15@gmail.com
2	9000607025	INDUSTRIAS PROQUIMFAR	Bucaramanga	19/06/2026	SI	ALVARO ENRIQUE ARAQUE GONZALEZ	3235867226	industriasproquimfar@outlook.es

Igualmente, se verificó en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que las empresas cuenten con existencia y representación legal vigente y que su actividad económica sea acorde con el objeto contractual, permitiendo su inclusión en el presente estudio de mercado.

AVAL TECNICO



PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026329020216393: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG.

Bucaramanga, 23 de junio de 2026

Señor Teniente Coronel
DARIO DE JESUS PADILLA CANTILLO
Gerente de Proyecto
Avenida Quebrada Seca No.33*-207
Bucaramanga, Santander

Asunto: Aval Cotizaciones

Referencia: Proceso de solicitud de información a proveedores para la contratación del SUMINISTRO DE PRODUCTOS E INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DESTINADOS A LAS ÁREAS DE LAVANDERÍA Y CAFETERÍA DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA 2026.

Respetuosamente, me permito informar al señor Gerente de Proyecto que, en cumplimiento de las funciones asignadas y de conformidad con las especificaciones técnicas definidas dentro del proceso contractual, se llevó a cabo la solicitud de cotización a diversas empresas del sector a través de la plataforma SECOP II, mediante la Solicitud de Información a Proveedores No. **SIP063-DISANEJC/DMBUG-2026**, publicada el día 20 de mayo de 2026.

Es importante señalar que, debido a la baja participación de oferentes, fue necesario ampliar el plazo de publicación en la plataforma en dos (2) oportunidades, con el propósito de fomentar una mayor concurrencia y garantizar la pluralidad de cotizaciones.

Como resultado de la convocatoria, no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II; sin embargo, se allegaron dos (2) cotizaciones por medio de correo electrónico, las cuales fueron incorporadas y soportadas dentro del expediente del proceso.

Las cotizaciones recibidas se encuentran debidamente documentadas y evidenciadas dentro del evento de cotización, conforme a los registros y documentos que reposan en el proceso. Asimismo, se realizó la verificación de existencia y representación legal de las empresas participantes, constatando que cuentan con registro mercantil vigente y que su actividad económica guarda relación directa con el objeto contractual a desarrollar.



Avenida quebrada seca N°33 - 207
Bucaramanga, Santander
planeacionregional2@gmail.com

PUBLICA

Radicado No. 2026329020216393: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG.



En conclusión, el proceso de solicitud de información a proveedores se adelantó conforme a la normatividad vigente y a los principios de transparencia, planeación y selección objetiva. Como resultado de la convocatoria, se recibieron dos (2) cotizaciones, las cuales fueron debidamente verificadas y soportadas dentro del expediente contractual.

Asimismo, se constató el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la idoneidad jurídica y comercial de las empresas participantes. Considerando la necesidad de garantizar el suministro oportuno de los insumos requeridos para la operación de los servicios de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga, se considera procedente continuar con el trámite contractual con base en las cotizaciones obtenidas.

En consecuencia, se solicita respetuosamente al señor Gerente de Proyecto analizar la información presentada y, de considerarlo pertinente, autorizar la continuidad del proceso contractual.

Respetuosamente,



Sargento Viceprimero. OSCAR MAURICIO OVIEDO PEDRAZA
Comité técnico estructurador



Avenida quebrada seca N°33 - 207
Bucaramanga, Santander
planeacionregional2@gmail.com

PUBLICA



De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015**, el cual establece que:

“El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (...).”

9.3 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO.

Así mismo, en atención al proceso de verificación de idoneidad, habilitación y pertinencia de las cotizaciones recibidas, la Entidad determinó la existencia de **dos (2) cotizaciones válidas** para ser consideradas dentro del análisis económico del presente proceso contractual.

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad consolidó **tres (3) referencias económicas** para cada uno de los productos objeto del proceso, conformadas por:

- **Una (1) referencia correspondiente al precio histórico de contratación de la Entidad, previamente actualizado mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).**
- **Dos (2) cotizaciones válidas obtenidas durante el estudio de mercado.**

Con el fin de garantizar la razonabilidad económica, la objetividad y la sostenibilidad financiera del presupuesto oficial, la Entidad aplicó herramientas de análisis estadístico sobre las tres (3) referencias económicas disponibles para cada producto, entre ellas:

- Promedio aritmético.
- Media armónica.
- Desviación estándar.
- Coeficiente de dispersión (coeficiente de variación).

Estas medidas permitieron evaluar el comportamiento de los precios del mercado, identificar el grado de variabilidad entre las referencias económicas y determinar el precio de referencia más representativo para cada producto.

Como resultado del análisis estadístico realizado, se evidenció que las referencias económicas presentaban coeficientes de dispersión superiores al veinte por ciento (20 %), razón por la cual la Entidad adoptó como precio de referencia la **media armónica**, al considerarse la medida estadística que mejor representa el comportamiento del mercado y reduce el efecto de valores atípicos dentro de las referencias analizadas.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	DESVIACION ESTANDAR	% DE DISPERSION
1	DETERGENTE LÍQUIDO PARA ROPA HOSPITALARIA	Mezcla de tensoactivos biodegradables y agentes secuestrantes que permiten la humectación rápida y limpieza profunda de las fibras textiles hospitalarias.	Producto biodegradable, de alto poder detergente, apto para lavado institucional y hospitalario. No debe deteriorar las fibras textiles ni generar residuos.	Galón x 20 litros	1	\$ 181.586	\$ 161.408	\$ 66.063	36%
2	DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO PARA ROPA HOSPITALARIA	Solución acuosa compuesta por agentes limpiadores, acondicionadores y desinfectantes a base de amonio cuaternario.	Producto con acción bactericida y desinfectante para procesos de lavandería hospitalaria. Compatible con textiles hospitalarios.	Galón x 20 litros	1	\$ 150.868	\$ 140.545	\$ 44.163	29%
3	SECUESTRANTE DE SANGRE COMPLEMENTARIO PARA EL PROCESO DE LAVADO	Solución líquida secuestrante de iones para remoción de manchas de sangre y residuos	Complementario al detergente hospitalario para lavado de todo tipo de prendas. Alta	Galón x 20 litros	1	\$ 256.866	\$ 241.387	\$ 70.814	28%

		orgánicos en prendas hospitalarias.	efectividad en remoción de manchas biológicas.						
4	BLANQUEADOR DESINFECTANTE OXIGENADO	Blanqueador estabilizado a base de peróxido de hidrógeno, efectivo a altas temperaturas.	Apto para ropa blanca y de color (excepto nylon). Funciona en temperaturas entre 70 °C y 95 °C. Acción desinfectante y blanqueadora.	Galón x 20 litros	1	\$ 256.532	\$ 241.168	\$ 70.526	27%
5	SUAVIZANTE DE TELAS	Suavizante para tratamiento de ropa en el último enjuague, que ayuda a conservar las fibras textiles y reducir la estática.	No debe dejar residuos en las prendas. Aroma primavera lavanda o similar.	Galón x 20 litros	1	\$ 128.766	\$ 120.911	\$ 35.701	28%
6	JABÓN LÍQUIDO NEUTRO	Jabón líquido neutro de limpieza suave para higiene de manos y superficies.	pH balanceado, con propiedades humectantes e hidratantes. Ayuda a reducir la transferencia de gérmenes.	Galón x 20 litros	1	\$ 89.668	\$ 84.328	\$ 24.596	27%
7	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	Sanitizante líquido a base de hipoclorito de sodio estabilizado al 13%.	Debe anexar ficha técnica y hoja de seguridad del producto. Uso institucional y desinfección de superficies.	Galón x 20 litros	1	\$ 92.418	\$ 86.627	\$ 26.014	28%
8	DESENGRASANTE TEXTIL	Limpiador textil complementario para lavado, diseñado para remover grasas y suciedades adheridas a prendas hospitalarias.	Alta capacidad desengrasante para procesos de lavandería institucional.	Galón x 20 litros	1	\$ 180.170	\$ 161.112	\$ 64.031	36%
9	AMBIENTADORES CON REPUESTOS	Ambientador líquido elaborado con aceites naturales, incluye aparato dispensador y un repuesto.	Apariencia líquida transparente, con fragancias herbal, floral, frutal o antibacso.	Unidad x 21 ml	1	\$ 33.762	\$ 31.074	\$ 10.658	32%
10	BOLSAS DE ASEO COLOR BLANCO 70 x 90	Bolsa plástica para residuos ordinarios y reciclables, fabricada en polietileno.	Medidas 70 x 90 cm, calibre 0.94, capacidad 70 litros o 16 kg. Presentación paquete por 10 unidades.	Paquete x 10 unidades	1	\$ 14.159	\$ 10.979	\$ 6.963	49%
11	BOLSAS DE ASEO COLOR ROJO 70 x 90	Bolsa plástica para disposición de residuos biosanitarios, fabricada en polietileno.	Medidas 70 x 90 cm, calibre 0.94, capacidad 70 litros o 16 kg. Presentación paquete por 10 unidades.	Paquete x 10 unidades	1	\$ 14.076	\$ 10.707	\$ 7.107	50%
12	BOLSAS DE ASEO COLOR NEGRO 70 x 90	Bolsa plástica para disposición de residuos ordinarios, fabricada en polietileno.	Medidas 70 x 90 cm, calibre 0.94, capacidad 70 litros o 16 kg. Presentación paquete por 10 unidades.	Paquete x 10 unidades	1	\$ 12.992	\$ 7.715	\$ 8.113	62%
13	DESENGRASANTE MULTISUPERFICIES	Desmanchador multisuperficies para remoción de grasas y suciedad pesada.	Apto para cocinas, pisos, paredes, baños, acero inoxidable, plástico y grasa mecánica.	Galón x 20 litros	1	\$ 151.702	\$ 142.169	\$ 42.724	28%

14	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA LOZA	Jabón líquido biodegradable con agentes tensoactivos de acción limpiadora y desengrasante.	Concentración mínima del 15% de agentes activos. Disponible mínimo en dos fragancias.	Galón x 20 litros	1	\$ 149.200	\$ 134.494	\$ 51.602	35%
15	JABÓN PARA MANOS	Jabón líquido para manos con fórmula balanceada y acción antibacterial.	Contiene emolientes que brindan limpieza, protección e hidratación.	Galón x 3785 cc	1	\$ 24.586	\$ 20.250	\$ 10.952	45%
16	HIPOCLORITO EN PASTILLAS AL 91%	Tabletas de cloro con concentración al 91% para procesos de desinfección institucional.	Producto de alta concentración para desinfección y saneamiento.	Kilogramo	1	\$ 43.922	\$ 40.744	\$ 13.211	30%

NOTA 1

Las cotizaciones recibidas se encuentran expresadas en pesos colombianos (COP) y corresponden al suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección requeridos para las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), conforme a las especificaciones técnicas y condiciones comerciales solicitadas por la Entidad.

Los valores cotizados por los proveedores incluyen el tratamiento tributario aplicable a cada uno de los productos ofertados, de conformidad con la normatividad vigente, razón por la cual dichos valores fueron considerados para el análisis económico y la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

NOTA 2

El Comité Económico Estructurador realizó el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas y de los precios históricos de contratación de la Entidad, previamente actualizados mediante el Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el fin de determinar el precio de referencia para cada uno de los productos objeto del proceso.

Para ello se aplicaron herramientas de análisis estadístico, entre ellas el promedio aritmético, la media armónica, la desviación estándar y el coeficiente de dispersión. Como resultado del análisis efectuado, se adoptó como precio de referencia la media armónica, por considerarse la medida estadística que representa de manera más adecuada el comportamiento de las referencias económicas analizadas.

La metodología aplicada permitió establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando la razonabilidad económica del proceso y el cumplimiento de los principios de economía, planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

9.4 PRECIOS DE REFERENCIA

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, la Entidad realizó el análisis estadístico de los precios obtenidos mediante las cotizaciones de mercado y las referencias históricas disponibles, verificando el comportamiento de cada uno de los productos objeto del proceso.

Para cada referencia se calcularon los siguientes indicadores estadísticos:

- Promedio aritmético.
- Media armónica.
- Desviación estándar.
- Coeficiente de dispersión (coeficiente de variación).

El análisis permitió identificar el grado de homogeneidad o variabilidad de los precios reportados por el mercado. Como resultado de dicho análisis, se evidenció que la totalidad de los productos presentó coeficientes de dispersión superiores al veinte por ciento (20 %), lo que refleja una variabilidad significativa entre las referencias analizadas.

En consecuencia, la Entidad adoptó como precio de referencia la media armónica para cada uno de los productos, por considerarse la medida estadística más apropiada para este proceso, al disminuir el efecto



de valores extremos y representar de manera más adecuada el comportamiento del mercado cuando existe una dispersión significativa entre las cotizaciones obtenidas.

La aplicación de esta metodología permitió establecer precios de referencia acordes con las condiciones reales del mercado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	DETERGENTE LÍQUIDO PARA ROPA HOSPITALARIA	Mezcla de tensoactivos biodegradables y agentes secuestrantes que permiten la humectación rápida y limpieza profunda de las fibras textiles hospitalarias.	Producto biodegradable, de alto poder detergente, apto para lavado institucional y hospitalario. No debe deteriorar las fibras textiles ni generar residuos.	Galón x 20 litros	1	\$ 161.408	MEDIA ARMONICA
2	DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO PARA ROPA HOSPITALARIA	Solución acuosa compuesta por agentes limpiadores, acondicionadores y desinfectantes a base de amonio cuaternario.	Producto con acción bactericida y desinfectante para procesos de lavandería hospitalaria. Compatible con textiles hospitalarios.	Galón x 20 litros	1	\$ 140.545	MEDIA ARMONICA
3	SECUESTRANTE DE SANGRE COMPLEMENTARIO PARA EL PROCESO DE LAVADO	Solución líquida secuestrante de iones para remoción de manchas de sangre y residuos orgánicos en prendas hospitalarias.	Complementario al detergente hospitalario para lavado de todo tipo de prendas. Alta efectividad en remoción de manchas biológicas.	Galón x 20 litros	1	\$ 241.387	MEDIA ARMONICA
4	BLANQUEADOR DESINFECTANTE OXIGENADO	Blanqueador estabilizado a base de peróxido de hidrógeno, efectivo a altas temperaturas.	Apto para ropa blanca y de color (excepto nylon). Funciona en temperaturas entre 70 °C y 95 °C. Acción desinfectante y blanqueadora.	Galón x 20 litros	1	\$ 241.168	MEDIA ARMONICA
5	SUAVIZANTE DE TELAS	Suavizante para tratamiento de ropa en el último enjuague, que ayuda a conservar las fibras textiles y reducir la estática.	No debe dejar residuos en las prendas. Aroma primavera lavanda o similar.	Galón x 20 litros	1	\$ 120.911	MEDIA ARMONICA
6	JABÓN LÍQUIDO NEUTRO	Jabón líquido neutro de limpieza suave para higiene de manos y superficies.	pH balanceado, con propiedades humectantes e hidratantes. Ayuda a reducir la transferencia de gérmenes.	Galón x 20 litros	1	\$ 84.328	MEDIA ARMONICA
7	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	Sanitizante líquido a base de hipoclorito de sodio estabilizado al 13%.	Debe anexar ficha técnica y hoja de seguridad del producto. Uso institucional y desinfección de superficies.	Galón x 20 litros	1	\$ 86.627	MEDIA ARMONICA
8	DESENGRASANTE TEXTIL	Limpiador textil complementario para lavado, diseñado para remover grasas y suciedades adheridas a prendas hospitalarias.	Alta capacidad desengrasante para procesos de lavandería institucional.	Galón x 20 litros	1	\$ 161.112	MEDIA ARMONICA
9	AMBIENTADORES CON REPUESTOS	Ambientador líquido elaborado con aceites naturales, incluye aparato	Apariencia líquida transparente, con fragancias herbal, floral, frutal o antitabaco.	Unidad x 21 ml	1	\$ 31.074	MEDIA ARMONICA

		dispensador y un repuesto.					
10	BOLSAS DE ASEO COLOR BLANCO 70 x 90	Bolsa plástica para residuos ordinarios y reciclables, fabricada en polietileno.	Medidas 70 x 90 cm, calibre 0.94, capacidad 70 litros o 16 kg. Presentación paquete por 10 unidades.	Paquete x 10 unidades	1	\$ 10.979	MEDIA ARMONICA
11	BOLSAS DE ASEO COLOR ROJO 70 x 90	Bolsa plástica para disposición de residuos biosanitarios, fabricada en polietileno.	Medidas 70 x 90 cm, calibre 0.94, capacidad 70 litros o 16 kg. Presentación paquete por 10 unidades.	Paquete x 10 unidades	1	\$ 10.707	MEDIA ARMONICA
12	BOLSAS DE ASEO COLOR NEGRO 70 x 90	Bolsa plástica para disposición de residuos ordinarios, fabricada en polietileno.	Medidas 70 x 90 cm, calibre 0.94, capacidad 70 litros o 16 kg. Presentación paquete por 10 unidades.	Paquete x 10 unidades	1	\$ 7.715	MEDIA ARMONICA
13	DESENGRASANTE MULTISUPERFICIES	Desmanchador multisuperficies para remoción de grasas y suciedad pesada.	Apto para cocinas, pisos, paredes, baños, acero inoxidable, plástico y grasa mecánica.	Galón x 20 litros	1	\$ 142.169	MEDIA ARMONICA
14	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA LOZA	Jabón líquido biodegradable con agentes tensoactivos de acción limpiadora y desengrasante.	Concentración mínima del 15% de agentes activos. Disponible mínimo en dos fragancias.	Galón x 20 litros	1	\$ 134.494	MEDIA ARMONICA
15	JABÓN PARA MANOS	Jabón líquido para manos con fórmula balanceada y acción antibacterial.	Contiene emolientes que brindan limpieza, protección e hidratación.	Galón x 3785 cc	1	\$ 20.250	MEDIA ARMONICA
16	HIPOCLORITO EN PASTILLAS AL 91%	Tabletas de cloro con concentración al 91% para procesos de desinfección institucional.	Producto de alta concentración para desinfección y saneamiento.	Kilogramo	1	\$ 40.744	MEDIA ARMONICA

La metodología fue aplicada individualmente para cada uno de los productos que conforman el objeto contractual, atendiendo el comportamiento estadístico de las cotizaciones obtenidas para cada referencia.

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso se realizará a un solo proponente, quien deberá ofertar la totalidad de los productos relacionados en el Anexo de Especificaciones Técnicas. No se aceptarán ofertas parciales, alternativas o incompletas respecto de los productos objeto del presente proceso de contratación.

La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de suministro por demanda, mediante entregas parciales, de acuerdo con los requerimientos formulados por el supervisor del contrato y las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual. En consecuencia, las cantidades señaladas en el estudio previo y en el anexo técnico corresponden a cantidades estimadas y podrán ejecutarse de manera parcial, según las necesidades reales de la Entidad, sin que ello genere obligación de solicitar la totalidad de las cantidades inicialmente estimadas.

El control y seguimiento de la ejecución estarán a cargo del supervisor designado por la Entidad, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas, las cantidades efectivamente suministradas, los precios unitarios adjudicados y la calidad de los productos entregados, de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato y los requerimientos institucionales.

Precios artificialmente bajos

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad verificará la posible existencia de ofertas con precios artificialmente bajos y, cuando haya lugar, solicitará al proponente las explicaciones y soportes que considere necesarios para determinar la razonabilidad y sostenibilidad económica de la oferta.



La metodología para la identificación y análisis de ofertas con precios artificialmente bajos, así como los criterios de evaluación económica, corrección aritmética, causales de rechazo y reglas de desempate, serán los establecidos en la Invitación Pública que rige el presente proceso de selección.

9.5 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso contractual, la Entidad no puede determinar de manera anticipada la cantidad exacta de cada uno de los productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección que serán requeridos durante la ejecución del contrato, toda vez que su consumo depende de las necesidades reales de operación de las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), las cuales pueden variar durante la vigencia contractual.

En consecuencia, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de suministro por precios unitarios y monto agotable, mediante entregas parciales previamente requeridas por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual y hasta la concurrencia del valor del contrato.

Los precios unitarios adjudicados permanecerán fijos durante la ejecución contractual, y los pagos se efectuarán únicamente sobre los productos efectivamente suministrados, recibidos a satisfacción por la Entidad y debidamente soportados con la documentación exigida para el trámite de pago.

Por lo anterior, las referencias relacionadas en el Anexo de Especificaciones Técnicas tienen como finalidad identificar los productos objeto del suministro y establecer sus respectivos precios unitarios, constituyendo una base para la ejecución del contrato por demanda, sin que ello implique para la Entidad la obligación de adquirir una cantidad determinada de cada producto o de ejecutar la totalidad del presupuesto oficial.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE-PARA EL PRESENTE PROCESO MINIMA CUANTIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021¹, se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública y estudio previo.

Los requisitos habilitantes se detallarán en la correspondiente invitación pública, los que serán objeto de evaluación y verificación de las propuestas, la cual comprende:

- A- Evaluación del menor precio.
- B- La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

El MDN-DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA-DMBUG realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021 “oferta con valor artificialmente bajo” el MDN- DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA-DMBUG requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

11. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011

“Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el

caso,deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia. La expresión "Términos de referencia" fue derogada por el art.32 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*

"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021

"Los. estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos condiciones y el contrato. Estos permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando valor del contrato determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación aquellos. el contrato es concesión, la Entidad Estatal no debe publicar modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. análisis Riesgo y forma mitigarlo.
7. Las garantías que Entidad contempla en el proceso de contratación.
8. La indicación si el proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial.

Así mismo, se basa esta contratación en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Resolución de Delegación No. 4223 del 22 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.

12- ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso

13. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLE.

13.1 Marco metodológico y justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, y conforme a los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el análisis de los riesgos previsible asociados al presente proceso de contratación.

El análisis parte del principio según el cual **cada riesgo debe asignarse a la parte que se encuentre en mejores condiciones de prevenirlo, administrarlo o mitigar sus efectos**, considerando la naturaleza del objeto contractual, la forma de ejecución del contrato y la capacidad real de control de cada una de las partes.

Los riesgos se identifican, estiman y asignan bajo un enfoque de gestión conforme a la norma ISO 31000, agrupándolos en riesgos jurídicos, técnicos y económicos-financieros, estableciendo para cada uno su tratamiento, mecanismos de control y seguimiento, así como su cobertura mediante las garantías contractuales cuando a ello haya lugar.



13.2 MATRIZ DE RIESGOS JURÍDICOS

13

Ítem	Tipo de riesgo	Fuente	Etapas	Descripción del riesgo	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Justificación de la asignación	Tratamiento / Controles	Garantía asociada
J1	Social / Político	Interno – Externo	Planeación / Ejecución	Cambios en directrices institucionales o en la normatividad aplicable al proceso contractual.	Ajustes administrativos o contractuales.	1	2	Bajo	Entidad	Corresponde a decisiones de política pública y disposiciones institucionales.	Seguimiento permanente a cambios normativos y administrativos.	No aplica
J2	Regulatorio	Externo	Ejecución	Modificación de normas tributarias, sanitarias, comerciales o contractuales que afecten la ejecución del contrato.	Ajustes en la ejecución contractual.	2	3	Medio	Compartido	Ambas partes deben cumplir la normatividad vigente.	Seguimiento normativo y aplicación de las disposiciones legales.	No aplica
J3	Fuerza mayor	Externo	Ejecución	Ocurrencia de eventos imprevisibles que impidan temporalmente la ejecución del contrato.	Suspensión o retraso en las entregas.	1	3	Bajo	Compartido	Son circunstancias ajenas al control de las partes.	Aplicación de las cláusulas contractuales correspondientes.	No aplica

13.3 MATRIZ DE RIESGOS TÉCNICOS

Ítem	Riesgo	Fuente	Etapas	Descripción del riesgo	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Justificación	Tratamiento / Controles	Garantía asociada
T1	Incumplimiento de especificaciones técnicas	Interno	Ejecución	Suministro de productos que no cumplan las especificaciones técnicas, requisitos de calidad o condiciones sanitarias exigidas por la Entidad.	Rechazo de los productos e incumplimiento contractual.	2	5	Alto	Contratista	El contratista debe suministrar los productos conforme a las especificaciones técnicas.	Verificación técnica por el supervisor.	Cumplimiento y Calidad
T2	Entrega de productos diferentes a los requeridos	Interno	Ejecución	Entrega de productos distintos a los solicitados o incompatibles con las necesidades de lavandería y cafetería.	Imposibilidad de utilización de los productos y reprocesos administrativos.	2	5	Alto	Contratista	El contratista es responsable de entregar exactamente los productos adjudicados.	Verificación de referencias antes del recibo a satisfacción.	Calidad
T3	Retraso en las entregas	Interno – Externo	Ejecución	Incumplimiento de los tiempos de entrega establecidos por la Entidad.	Desabastecimiento de productos para lavandería y cafetería.	3	4	Alto	Contratista	La logística de suministro es responsabilidad del contratista.	Seguimiento permanente por la supervisión.	Cumplimiento
T4	Deterioro o daño de los productos	Interno	Ejecución	Deterioro, contaminación, derrame o daño durante el transporte, almacenamiento o entrega.	Reposición de los productos afectados.	2	4	Medio	Contratista	La responsabilidad recae sobre el contratista hasta el recibo a satisfacción.	Verificación física de los productos.	Calidad
T5	Error en cantidades suministradas	Interno	Ejecución	Entrega de cantidades diferentes a las solicitadas por la Entidad.	Retrasos y reprocesos administrativos.	2	3	Medio	Contratista	Debe atender exactamente las órdenes de suministro.	Control de cantidades al momento del recibo.	Cumplimiento
T6	Entrega de productos con baja vida útil o próximos al vencimiento	Interno	Ejecución	Suministro de productos con fecha de vencimiento inferior a la exigida por la Entidad.	Rechazo de los productos y riesgo de desabastecimiento.	2	4	Medio	Contratista	El proveedor debe garantizar productos con vida útil suficiente.	Verificación de fechas de vencimiento en el recibo.	Calidad



13.4 MATRIZ DE RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Ítem	Riesgo	Fuente	Etapas	Descripción	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Justificación	Tratamiento / Controles	Garantía asociada
E1	Falta de liquidez	Externo	Ejecución	Insuficiencia financiera del contratista para ejecutar el contrato.	Incumplimiento contractual.	3	4	Alto	Contratista	La capacidad financiera es responsabilidad del proveedor.	Requisitos habilitantes y seguimiento contractual.	Cumplimiento
E2	Variación de precios del mercado	Externo	Ejecución	Incremento en los costos de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección, transporte o distribución.	Mayor costo para el contratista.	3	3	Medio	Contratista	Hace parte del riesgo propio de la actividad comercial.	Contrato a precios unitarios fijos.	Cumplimiento
E3	Oferta artificialmente baja	Externo	Selección / Ejecución	Presentación de ofertas con precios no sostenibles.	Riesgo de incumplimiento.	2	4	Medio	Contratista	La estructura de costos corresponde al oferente.	Aplicación de la metodología para ofertas artificialmente bajas.	Cumplimiento
E4	Variación de la TRM	Externo	Ejecución	Incremento en el costo de productos o materias primas importadas por efecto de la tasa de cambio.	Afectación económica del contratista.	2	3	Medio	Contratista	Corresponde al riesgo propio del mercado.	Riesgo asumido por el contratista.	Cumplimiento
E5	Incremento de costos logísticos	Externo	Ejecución	Incremento en transporte, almacenamiento, distribución o combustibles.	Afectación económica durante la ejecución.	2	3	Medio	Contratista	Hace parte de la gestión comercial del proveedor.	Seguimiento a la ejecución contractual.	Cumplimiento

13.5 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL

El seguimiento a los riesgos identificados se realizará mediante la supervisión del contrato, a través de la verificación permanente del cumplimiento de las obligaciones contractuales, el control de las entregas parciales solicitadas por la Entidad, la revisión de las especificaciones técnicas, requisitos sanitarios y condiciones de calidad de los productos suministrados, la validación de las cantidades efectivamente entregadas, el control de los precios unitarios adjudicados y el seguimiento a la ejecución presupuestal y contractual.

Así mismo, la supervisión verificará el cumplimiento de los tiempos de entrega, la atención oportuna de los requerimientos formulados por las áreas de lavandería y cafetería, el adecuado manejo de las órdenes de suministro, la presentación de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad (MSDS), cuando aplique, y el cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el contrato, dejando constancia de las actuaciones realizadas durante la ejecución contractual.

13.6 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

En consecuencia, la Entidad considera que la distribución de riesgos establecida resulta adecuada para garantizar el suministro continuo, oportuno y eficiente de los productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección requeridos para las áreas de lavandería y cafetería del **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, asegurando la continuidad de las actividades de apoyo necesarias para la prestación de los servicios de salud durante la vigencia contractual.



14. GARANTIAS DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007**, el **Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dispensario Médico de Bucaramanga** debe incluir en los documentos del proceso la **estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación**, así como los mecanismos para su adecuada cobertura.

Esta obligación se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el **numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015**, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual establece que los estudios y documentos previos deben contener la identificación de las garantías exigibles, de acuerdo con la naturaleza del contrato y los riesgos asociados a su ejecución.

Atendiendo las características del objeto contractual, la forma de pago del Atendiendo las características del objeto contractual, la modalidad de ejecución mediante suministro por precios unitarios y monto agotable con entregas parciales, los riesgos previsibles identificados y la forma de pago establecida y los riesgos previsibles identificados en el numeral anterior, el **CONTRATISTA**, dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato**, deberá constituir a favor del **Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dispensario Médico de Bucaramanga**, identificado con NIT **901.541.137-1**, una **garantía única**, la cual podrá consistir en contrato de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo, con el propósito de proteger a la Entidad frente a los riesgos derivados del incumplimiento del contrato.

La exigencia de la garantía única se fundamenta en que, de no establecerse dichos mecanismos de cobertura y materializarse alguno de los riesgos identificados, la Entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales de carácter costoso y prolongado, en contravía de los principios de economía y eficiencia que rigen la contratación estatal. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos **2.2.1.2.3.1.12**, **2.2.1.2.3.1.16** y **2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015**, así como de la **Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021**, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

14.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía única deberá contener, como mínimo, los siguientes **amparos**, los cuales guardan relación directa con los riesgos asignados al contratista en el análisis de riesgos contractuales:

a) Cumplimiento del contrato, pago de multas y cláusula penal pecuniaria

- **Cuantía:** Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
- **Vigencia:** Durante el plazo de ejecución del contrato y **seis (6) meses más**, incluidas las prórrogas a que haya lugar.
- **Cubre:**
 - El incumplimiento total o parcial del contrato imputable al contratista.
 - El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato.
 - Los perjuicios derivados de entregas parciales defectuosas, cuando el contrato no prevea entregas parciales.
 - El pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria pactada.

b) Calidad y buen funcionamiento de los bienes

- **Cuantía:** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
- **Vigencia:** Durante el plazo de ejecución del contrato y **cuatro (4) meses más**, incluidas las prórrogas.
- **Finalidad:** Amparar la calidad de los productos e insumos suministrados para la ejecución del contrato.

14.3 CONDICIONES ESPECIALES DE LA GARANTÍA

En la garantía deberá quedar expresamente consignado que se ampara:

- El cumplimiento del contrato.
- El pago de las multas.
- El pago de la cláusula penal pecuniaria pactada.

Así mismo, deberá constar que la aseguradora **renuncia al beneficio de excusión**, en los términos previstos por la ley.

14.4 CUADRO RESUMEN DE GARANTÍAS EXIGIDAS



Amparo	Riesgos que cubre	Cuantía	Vigencia	Fundamento normativo
Cumplimiento del contrato, multas y cláusula penal pecuniaria	Incumplimiento total o parcial del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, afectación al equilibrio contractual por causas imputables al contratista	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, incluidas prórrogas	Art. 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Calidad y buen funcionamiento de los bienes.	Riesgos técnicos derivados del uso de productos o insumos, que no cumplan con las especificaciones técnicas	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, incluidas prórrogas	Art. 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015

15. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES Y EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis correspondiente con el fin de determinar si el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por alguno de los Acuerdos Comerciales suscritos por la República de Colombia, de conformidad con la metodología establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la identificación y aplicación de dichos instrumentos internacionales en los procesos de contratación estatal.

Es importante precisar que la aplicación de los Acuerdos Comerciales no opera de manera automática por el solo hecho de que la Entidad pertenezca al orden nacional. Para que un proceso contractual se encuentre cobijado por un Acuerdo Comercial deben concurrir simultáneamente los siguientes criterios:

- Que la Entidad contratante se encuentre incluida dentro del ámbito de cobertura del respectivo Acuerdo Comercial.
- Que el objeto contractual corresponda a bienes o servicios cubiertos por el Acuerdo Comercial.
- Que el valor estimado del proceso supere los umbrales económicos establecidos para cada tratado.
- Que no se configure alguna de las excepciones expresamente previstas en el respectivo Acuerdo Comercial.

Objeto contractual

El presente proceso tiene por objeto el **suministro de productos e insumos de aseo, limpieza y desinfección requeridos para las áreas de lavandería y cafetería del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), mediante la modalidad de suministro por precios unitarios y monto agotable, con entregas parciales de acuerdo con las necesidades de la Entidad.**

Cuantía del proceso

De conformidad con los umbrales vigentes publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la aplicación de los Acuerdos Comerciales, la Entidad verificó que el valor estimado del presente proceso **no supera los umbrales económicos previstos para la contratación de bienes** por parte de las entidades del orden nacional.

Adicionalmente, el proceso se adelantará mediante la modalidad de **mínima cuantía**, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, circunstancia que confirma que el valor del contrato se encuentra por debajo de los umbrales previstos para la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

En consecuencia, aun en el evento en que la Entidad se encontrara comprendida dentro del ámbito de cobertura de alguno de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, el presente proceso no cumpliría uno de los requisitos indispensables para su aplicación, correspondiente al criterio de cuantía.

Conclusión

Con fundamento en el análisis efectuado y atendiendo la metodología definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad concluye que el presente proceso de contratación **no se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales vigentes aplicables a la contratación estatal**, por cuanto no concurren de manera simultánea los requisitos de cobertura previstos para su aplicación.

No obstante, lo anterior, la Entidad garantizará que el proceso de selección se adelante con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, libre concurrencia, igualdad, planeación y



selección objetiva, permitiendo la participación de los interesados en las condiciones previstas en la normatividad vigente.

16. RELACIÓN DE ANEXOS

CDP N° 31426 febrero de 2026
Cotizaciones 2
Oficio Aval Técnico de las Cotizaciones



T.C. DARIO DE JESUS PADILLA CANTILLO
Gerente de Proyecto



ELKIN JARAMILLO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

PS. ELKIN JARAMILLO
Asesor Jurídico
Comité Jurídico Estructurador



SV. OSCAR MAURICIO OVIEDO
Comité Técnico Estructurador



PS. ANDREA ASTRID SANCHEZ
Asesora Económica.
Comité Económico Estructurador